



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de junio del 2004
No. 111

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la Empresa Desarrollos Habitacionales y Residenciales, S.A. de C.V., el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "Rinconada Lerma de Villada", localizado en el Municipio de Lerma, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2090, 1041-A1, 1089-A1, 797-B1, 1853, 1857, 730-B1, 994-A1, 731-B1, 1860, 989-A1, 1868, 728-B1, 1870, 1864, 727-B1, 1855, 972-A1, 991-A1, 1040-A1, 1096-A1, 2103, 1832, 2025, 1059-A1, 2030, 2033, 2034, 1052-A1, 1056-A1, 1060-A1, 778-B1, 2017, 2021, 781-B1, 2022, 779-B1, 777-B1, 2146, 1068-A1, 1118-A1, 729-B1 y 775-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2119, 1102-A1, 2101, 2058, 2035, 2036, 2037, 2038, 2042, 2040, 2043, 2044, 2058, 2104, 2118, 1082-A1, 1995, 1996, 2012, 2027, 2028 y 1047-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO

ARTURO ORTIZ MARTINEZ DEL RIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"DESARROLLOS HABITACIONALES Y RESIDENCIALES", S.A. DE C.V.,
Presente.

Me refiero a su escrito recibido el 2 de abril del año en curso, por el que solicita a esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado "RINCONADA LERMA DE VILLADA", para desarrollar 194 viviendas, en una superficie de terreno de 36,000.00 M2, (TREINTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Hidalgo No. 40, Colonia La Mota, Municipio de Lerma, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, el cambio de densidad e intensidad de uso del suelo y de altura de edificaciones, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se acreditó la constitución legal de su representada, así como su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 84,446 de fecha 23 de enero del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito Federal, México, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio Mercantil No. 310164 de fecha 23 de octubre del 2003.

Que a través de la Escritura Pública No. 85,181 de fecha 31 de marzo del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 39 del Distrito Federal, México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa, mediante la cual se amplió el objeto social, dentro del cual se encuentra la promoción y ejecución de conjuntos habitacionales, así como toda clase de actos para construir fraccionamientos y efectuar las obras de urbanización que fueren necesarios para los actos antes mencionados.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante la Escritura Pública No. 63,480 de fecha 1° de octubre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 135 actuando como asociado y en el protocolo del Notario Público No. 106 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, bajo la Partida No. 484-1190, Volumen 55, Libro 1°, Sección Primera, de fecha 7 de noviembre del 2003.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224112000/151-SAU/2004 de fecha 27 de febrero del 2004, emitió favorablemente el dictamen de factibilidad del conjunto urbano de que se trata, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Cédula Informativa de Zonificación, según consta en el oficio CIZ/038-0026/03 de fecha 26 de junio del 2003, asimismo expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS No. 038-0009/04 del 30 de marzo del 2004.

Que el H. Ayuntamiento de Lerma, Estado de México, expresó su opinión favorable para la realización del desarrollo, así como para la ubicación del área de donación fuera del mismo, en términos de lo previsto por el artículo 57 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, según se consigna en la certificación SG/ACT/CER/037/2003 de fecha 26 de marzo del 2003, signada por el Secretario del H. Ayuntamiento respecto del Acta de Cabildo No. 133, y Oficio No. PLM/065/2004 del 26 de enero del 2004, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Lerma, Estado de México.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental, mediante oficio No. 21203/RESOL/253/03 del 6 de junio del 2003.

Que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma (OPDAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje para el desarrollo, a través del oficio No. DG/DG/1121/2000-2003 de fecha 25 de marzo del 2003, el cual fue validado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante oficios Nos. 206B10000/FAC/103/2003 de fecha 5 de junio del 2003; 206B10000/FAC/243/2003 de fecha 23 de octubre de 2003 y 206B10000/FAC/063/2004 de fecha 27 de mayo del 2004.

Que la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen de factibilidad sobre riesgos, según folio CE/049/2003 de fecha 2 de junio del 2003.

Que la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, emitió el dictamen de incorporación e impacto vial mediante el oficio No. 21111A000/966/2003 de fecha 29 de abril del 2003, el cual fue ratificado a través del diverso oficio No. 21111A000/1566/2003 del 24 de junio del 2003.

Que mediante oficio Consecutivo RBN/099-04 de fecha 23 de enero del 2004, la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro División Toluca-Cuernavaca, expidió la factibilidad de suministro de energía eléctrica al desarrollo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la actualización del conjunto urbano.

Que con apoyo en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 Fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con fundamento en lo establecido por los artículos 3 fracción I, 7 y 9 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Lerma, apoyar la oferta del suelo para la generación de este tipo de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Desarrollos Habitacionales y Residenciales", S.A. de C.V., representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado "RINCONADA LERMA DE VILLADA", para desarrollar 194 viviendas, en una superficie de terreno de 36,000.00 M2, (TREINTA Y SEIS MIL METROS CUADRADOS), localizado en la Avenida Hidalgo No. 40, Colonia La Mota, Municipio de Lerma, Estado de México, conforme al Plano Único de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	22,571.99 M2.
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	156.47 M2.
SUPERFICIE DE AREA DE SERVICIOS VENDIBLE (CASA CLUB):	481.94 M2.

SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	865.69 M2.
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	11,923.91 M2.
SUPERFICIE TOTAL:	36,000.00 M2.
NUMERO DE MANZANAS:	10
NUMERO DE LOTES:	198
NUMERO DE VIVIENDAS:	194

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "RINCONADA LERMA DE VILLADA", incluye como autorizaciones implícitas del mismo, el cambio de densidad e intensidad de uso del suelo, de altura de edificaciones, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Único de Lotificación.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Lerma, Estado de México, un área de 11,923.91 M2. (ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS), que será destinada para vías públicas. Igualmente deberá cederle un área de 865.69 M2. (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) que será destinada a servicios públicos y áreas verdes, así como un área equivalente a 2,176.37 M2. (DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento local. Esta última donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine el H. Ayuntamiento de Lerma.

Asimismo, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área equivalente a 970.00 M2. (NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), que será destinada para equipamiento regional. Esta donación deberá ubicarse fuera del desarrollo, en el lugar que determine la Dirección General de Administración Urbana del Gobierno del Estado de México.

Las áreas de donación deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar, como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I, inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) o el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma (OPDAPAS).
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, expedido por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma (OPDAPAS), mediante el oficio No. DG/DG/1121/2000-2003 de fecha 25 de marzo del 2003. Asimismo y según corresponda deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), conforme a sus oficios Nos. 206B10000/FAC/103/2003 de fechas 5 de junio del 2003; 206B10000/FAC/243/2003 de fecha 23 de octubre del 2003 y 206B10000/FAC/243/2004 de fecha 27 de mayo del 2004.

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/966/2003 y 21111A000/1566/2003 de fechas 29 de abril y 24 de junio del 2003, respectivamente.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción III, y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de propiedad municipal, en el lugar que indique el Ayuntamiento de Lerma, con excepción del jardín vecinal que deberá realizarse al interior del desarrollo, ambos previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 3 aulas, en una superficie de terreno de 996.00 M2, (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 345.00 M2, (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 3 aulas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
 - Aula cocina
 - Dirección.
 - Intendencia (casa de conserje).
 - Bodega.
 - Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 2 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 1 mingitorio, 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 3 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
 - Pórtico.
 - Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, (fachada con muros de 1.5 metros de altura, más 1 metro de baranda).
 - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M2 por aula).
 - Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 4 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
 - Área con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
 - Arenero, chapoteadero y lavaderos.
 - Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barrefas de plantas y arbustos.
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
 - Cisterna con capacidad de 3.00 M3.
- B). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS) de construcción, preferentemente para destinarse a: casa hogar para ancianos, casa hogar para menores, centro administrativo de servicios, centro de capacitación, centro integral de servicios de comunicaciones, centro de integración juvenil, guardería, mercado, biblioteca pública, casa de cultura, estación o casetas de policía, estación de bomberos, cruz roja, protección civil y lechería, según lo defina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.

C) JARDIN VECINAL de 733.00 M2 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70% de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada: (1 árbol por cada 50.00 M2, de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá ser entregado dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por cada aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/253/03 del 6 de junio del 2003 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de protección civil emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen expedido mediante el folio CE/049/2003 de fecha 2 de junio del 2003, y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

CUARTO. Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los impuestos y derechos a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

QUINTO. En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 12 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

SEXTO. Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, una **fianza a favor del Gobierno del Estado de México**, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$ 37'136,000.00 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

SEPTIMO. De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$ 538,210.00 (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$ 26'910,500.00 (VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, una vez aprobados los proyectos técnicos respectivos, que deberá presentar en el plazo de 90 días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Lerma por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$ 245,080.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS VEINTE CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 30.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 194 viviendas previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Lerma la cantidad de \$ 6,728.92 (SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS NOVENTA Y DOS CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el salario mínimo diario por cada 100.00 M2 de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

- Asimismo deberá cubrir al Municipio de Lerma la cantidad de \$ 2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por la autorización del cambio de densidad e intensidad de uso del suelo, y de altura de edificaciones del desarrollo, conforme a lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo medio que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre 104,501 y 296,000 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.
- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Lerma por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$104,601.24 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS UN PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará a dicho Municipio por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$113,242.21 (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS VEINTIUN CENTAVOS M.N.).
- Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Lerma (OPDAPAS).
- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Lerma, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.
- Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.
- DECIMO PRIMERO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.
- DECIMO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.
- DECIMO CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- DECIMO QUINTO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEXTO.**

Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "RINCONADA LERMA DE VILLADA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para cada uno de los lotes, no obstante deberá cubrir al Municipio de Lerma, Estado de México, la cantidad de \$82,535.60 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS SESENTA CENTAVOS M.N.), conforme lo dispone el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Para el aprovechamiento (funcionamiento, giro, actividad o uso específico) de los lotes comercial y de servicios, deberá obtener previamente las autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen expedido el 2 de junio del 2003 con número de folio CE/049/2003, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Lerma.

**DECIMO
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Único de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Lerma, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO
NOVENO.**

Para transferir o ceder los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO.

Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO
PRIMERO.**

Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noreste del lote 1 de la manzana 1, con frente a la vía principal de acceso.

**VIGESIMO
SEGUNDO.**

El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO
TERCERO.**

El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo Habitacional Medio, denominado "RINCONADA LERMA DE VILLADA", ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Único de Lotificación a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Lerma, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo del 2004.

A T E N T A M E N T E

**ARQ. FERNANDO AGUILAR FILORIO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 608/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE VICTOR MANUEL VEGA GOMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO ALCARAZ GARCIA en contra de RAMIRO MARTINEZ FLORES, El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veintiocho de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble consistente en un terreno ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Curato de la Iglesia; al sur: 20.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Mario Navarro; al poniente: 12.00 m con calle Miguel Hidalgo, con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Sultepec, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: asiento número 3366, a fojas 24 frente, volumen VII, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre de 1992.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

2090-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 549/02.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Civil promovido por ARELLE SARRAG GUSTAVO ADOLFO, VICTOR MANUEL PAZ SALAZAR, RODOLFO SALAZAR SANDOVAL Y OMAR ELIM LOPEZ PEREZ EN CONTRA DE MARIA GUADALUPE VALDEZ INIESTA Y JORGE EDUARDO SANCHEZ UGALDE, con número de expediente 549/2002, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro, las diez horas del día veintidós de junio del dos mil cuatro, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, en pública subasta del bien inmueble ubicado en: se ordena sacar a remate en pública subasta la fracción restante del predio Pilonitla, ubicado en calle Tonalico sin número, Colonia Santiago Tepalcapa, Municipio de Cuautlán Izcalli, Estado de México, con un área total de: 5,607.82 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$18,881,500.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico Diario Monitor, en los Tableros de Aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado.-México, Distrito Federal, a 19 de mayo del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Árnas Luna.-Rúbrica.

1041-A1.-31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de BERNARDA BALBUENA MARTINEZ, MIGUEL BALBUENA GARCIA Y JOAQUINA MARTINEZ BOLAÑOS, expediente número 30/2001, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veintitrés de junio, para la celebración de la diligencia de remate en segunda almoneda, del bien embargado propiedad MIGUEL BALBUENA GARCIA, consistente en el lote 10, de la manzana 13-A, ubicado en calle Dos Arbolitos número 81, en la Colonia o Fraccionamiento Ampliación Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de retasa, por haberse hecho la rebaja del veinte por ciento al precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, supletorio al de Comercio, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse el primero en el primer día de los nueve, el tercero en el noveno día y el segundo en cualquier día, es decir, del segundo al octavo día. México, D.F., a 20 de mayo del 2004.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

1089-A1.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radcó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 830/2001, promovido por MAURO MARIN BOLAÑOS en contra de ZOILA ALONSO HERNANDEZ y en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno 31 de mayo del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la segunda almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este juzgado el día treinta 30 de junio del año dos mil cuatro, a las nueve horas 9:00, respecto del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble que cuenta con una superficie total de 100.00 metros cuadrados y con construcción ubicado en calle once 11, manzana ochenta y siete 87, lote diecinueve 19, Colonia Valle de los Reyes, municipio de La Paz, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1048, libro uno, volumen 220, sección primera, de fecha catorce de enero del año dos mil dos 2002, a nombre de la demandada ZOILA ALONSO HERNANDEZ, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de \$ 165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 10% diez por ciento de dicho monto.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado, en la receptoría de Rentas de este municipio y en el inmueble antes detallado. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a uno 1 de junio del año dos mil cuatro 2004.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

797-B1.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

DOLORES RIVAS MONDRAGON Y/O QUIEN O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 22/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE BERNAL LUNA en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha once de mayo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazara a DOLORES RIVAS MONDRAGON Y/O QUIEN O QUIENES SUS DERECHOS REPRESENTEN, por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la correspondiente escritura pública de compraventa respecto del inmueble hoy ubicado en la calle 21 de Junio número 101, del poblado de San Martín Totepec, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, de acuerdo a la superficie, medidas y colindancias que más adelante se señalan, b).- En su caso, de la firma de la escritura pública respectiva por parte de usted, Señoría en caso de que se constituya en rebeldía la parte demandada. c).- El pago de los gastos y costas que originen en el presente. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- Con fecha 04 de enero de 1979, el de cujus señor MARGARITO BERNAL ROMERO, celebró contrato privado de compraventa con la señora DOLORES RIVAS MONDRAGON, respecto del inmueble hoy ubicado en la calle 21 de Junio número 101, en el poblado de San Martín Totepec, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias actuales siguientes: al norte: 49.50 m con Josefina Romero; al sur: 35.00 m con sucesión de Teresa Arriaga de la Rosa; al oriente: 37.90 m con calle 21 de Junio; y al poniente: 34.35 m con Carmen Romero Rivas, con una superficie de 1,526.07 metros cuadrados. Lo anterior se desprende del contrato privado de compra venta que en original se acompaña como documento base de la acción (anexo único). 2.- Las partes convinieron que el precio de la compraventa del predio descrito en el punto anterior era por la cantidad de \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que fue entregada a la vendedora en el momento de la firma del contrato como se desprende y consta del contenido de la cláusula tercera del propio convenio, por lo que a la fecha no se adeuda cantidad alguna a la vendedora. 3.- Y es el caso que al transcurrir el tiempo la señora DOLORES RIVAS MONDRAGON, jamás otorgo la escritura correspondiente al de cujus, y en virtud de estar en trámite la correspondiente sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor MARGARITO BERNAL ROMERO, en mi carácter de albacea me veo obligada a recurrir a esta forma y vía a fin de obtener la correspondiente escritura pública del ya mencionado y descrito inmueble. 4.- Es de hacerse saber a su Señoría que al de cujus le fue entregado físicamente el inmueble materia del contrato de compra venta aludido, por lo que lo ocupo en vida y hasta la fecha de su deceso ocurrido el 17 de abril de 2000, y se sigue ocupando la finca desde la fecha misma que ostenta el propio convenio manifestación esta que hago bajo protesta de decir verdad y para los efectos legales conducentes. 5.- Considero aplicables al caso que nos ocupa las siguientes tesis jurisprudenciales que me permiten transcribir a continuación. Compraventa. Para la procedencia de la acción de otorgamiento y firma de escritura, no es indispensable que se acredite la propiedad del inmueble: La acción de otorgamiento de escritura que es de carácter personal, tiene como finalidad lograr que se obligue al demandado a otorgar formalmente el contrato de compraventa que con anterioridad se había celebrado sin las formalidades que establece la ley. De esa forma, los hechos constitutivos de la acción de otorgamiento y firma de escritura los cuales se traducen en la causa eficiente que le sirve de fundamento, son la celebración del contrato informal de compraventa y el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el propio acuerdo de voluntades, así, por lo general, tratándose del comprador, la satisfacción del precio convenido, y del vendedor, la entrega de la cosa. Se trata de las condiciones

esenciales de la relación en que se fundamenta la acción de otorgamiento de la escritura, de tal manera que con su acreditamiento el actor demuestra la existencia de la obligación y su exigibilidad, circunstancias por las que le corresponde el ejercicio de la acción en examen. En cambio, la propiedad del inmueble objeto del contrato de que se trata, no es un hecho constitutivo de la acción del otorgamiento de escritura, toda vez que representa una condición genérica, normal y constante en todo negocio jurídico, consistente en la licitud del objeto del contrato, condición de validez, cuya falta debe ser probada por quien tenga interés en afirmarla, como lo es el tercero que, en su caso se ostentara como dueño. Instancia: Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito: Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena época. Tomo V. Enero de 1997. Tesis: 18° C.68 C. Página 443. Tesis Aislada. Amparo Directo 60/96 Aurora Jiménez Jiménez, 3 de octubre de 1996, Unanimidad de Votos, Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña. Acción Pro forma u Otorgamiento y Firma de Escritura. Imprescriptibilidad de la. El ejercicio de la acción pro forma u otorgamiento y firma de escritura, es imprescriptible, toda vez que se basa en el derecho de propiedad que se tiene respecto de un inmueble y la finalidad de este acción no es la que se considere propietario a alguien que ya lo es, sino que se condene al demandado al cumplimiento del otorgamiento y firma de que se trata, es decir, a darle formalidad al acto jurídico traslativo de dominio, cuya omisión en nada afecta la validez de la compraventa, dado que de conformidad con lo establecido por los artículos 2014, 2248 y 2249 del Código Civil para el Distrito Federal, el contrato en comento, es perfecto con la sola obligación del vendedor de transmitir la propiedad de una cosa y del comprador, la de pagar un precio cierto y en dinero, aún cuando la primera no haya sido entregada, ni el segundo satisfecho. Instancia: Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Época: Novena Época, Tomo IV, junio de 1996. Tesis: 26° C. 63 A, Página 366. tesis Aislada. Amparo Directo 3306/96 Luis Morales Sánchez, 20 de junio de 1996. Unanimidad de Votos. Ponente: Ana María Y Ulloa de Rebollo. Secretario: Cuauhtémoc González Alvarez. Para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a dieciséis de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1853.-21 mayo, 1º y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A:
SR. MANUEL MANIAU PARDO.**

**EXP. No. 216/04.
JUICIO.- ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.**

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, la señora MARIA BLANCA DEL CARMEN JARDON ROJAS, demanda en contra del señor MANUEL MANIAU PARDO, a disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase

al demandado MANUEL MANIAU PARDO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, abril 28 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1857.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 209/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

GUILLERMINA DELGADO OLVERA, promueve por su propio derecho y le demanda las siguientes prestaciones: A).- Para efectos de purgar vicios en la adquisición, la prescripción por usucapión respecto al lote de terreno número once (11), manzana "E", del Fraccionamiento Granjas Familiares, perteneciente al municipio de Acolman, mismo que arroja las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 50.00 m y linda con lote doce; al sur: 41.00 m y linda con Avenida Alicia; al oriente: 32.00 m y linda con lote 10; al poniente: 40.00 m y linda con Avenida de las Granjas, teniendo una superficie aproximada de 1,540.00 m². B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación y tildación parcial que se deberá hacer en los antecedentes registrales, por el Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, Estado de México, e inscripción a mi favor. C).- El pago de los gastos y costas que se origine del presente juicio, para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente al mismo.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha doce de abril del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

730-B1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

LUCRECIA OROZCO MONROY.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 85/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FAUSTINO AGUILAR GODOY, en su contra, demandándole las siguientes:

HECHOS.

1.- El día 2 de diciembre de 1975, celebré contrato de compraventa, respecto de la casa marcada con el número nueve de la calle Domingo de Ramos, Colonia Lomas de Guadalupe, y terreno sobre el cual se encuentra construida cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: veinte metros con Lucrecia Orozco, al sur: treinta y dos metros cincuenta centímetros con Lucrecia Orozco, al oriente: veinte metros con Máximo Ballesteros, al poniente: en línea quebrada de tres tramos, el primero de doce metros, el segundo de doce metros cincuenta centímetros y el tercero de ocho metros, con Lucrecia Orozco, y calle Domingo de Ramos. Superficie 501.00 metros cuadrados.

2.- El día 2 de diciembre de 1975, la señora LUCRECIA OROZCO MONROY, me puso en posesión material de la casa marcada... inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México, bajo la partida número 253, volumen primero, libro tercero, sección primera de fecha dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

3.- Desde la fecha a que se refiere la cláusula quinta del contrato privado de compra venta... el suscrito FAUSTINO AGUILAR GODOY, he habitado la casa marcada... lo anterior en forma continua en compañía de mi familia hasta el día de hoy, a la vista y conocimiento de los vecinos...

4.- Desde la fecha a que se refiere el hecho segundo del presente escrito, la señora LUCRECIA OROZCO MONROY, me entregó la casa marcada... razón por la cual... no he tenido conocimiento alguno de que al día de hoy existe alguna persona con mejor derecho sobre el bien a que se refiere el presente hecho...

5.- La casa marcada... es una fracción del terreno denominado "La Cantera", ubicado en el poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México...

6.- Por lo anteriormente expuesto y en virtud de estar en posesión de la casa marcada... por más de cinco años en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acudo a este H. Juzgado a demandar... en contra de la señor LUCRECIA OROZCO MONROY...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Atizapán de Zaragoza, México, veintinueve de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

994-A1.-21 mayo, 1 y 10 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE: 139/2004-1*.

MARIA LUISA MARTINEZ SANCHEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil, en contra de JUAN PAULINO LOPEZ ARAUJO, respecto del inmueble ubicado en lote veintinueve, de la manzana uno, letra A, Colonia Estrella, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 09.50 metros y linda con lote 22, al sur: en 09.50 metros y linda con calle Uranio (actualmente Uranio); al oriente: en 17.00 metros y linda con calle Newton; y al poniente: 17 metros y linda con lote veinte; con una superficie total de ciento sesenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados. Notifíquese a JUAN PAULINO LOPEZ ARAUJO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, once de mayo del dos mil cuatro.-
Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-
Rúbrica.

731-B1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

DEPENDENCIA: PRIMERA SALA FAMILIAR DE TOLUCA.

NUMERO DE OFICIO: 0652.
EXPEDIENTE NUM: 228/1986.
TOCA NUM: 594/2003.

QUEJOSO: LUIS REY PEREZ ESQUIVEL.
A.D. 123/2004.

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACION.

Toluca, Méx., a 29 de abril, del 2004.

DIRECTOR GENERAL DE LA GACETA
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Por medio del presente, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, y aplicando supletoriamente lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, solicito a usted publique los autos de fechas dieciocho de febrero y veintiuno de abril, por tres veces, de siete en siete días, que literalmente dicen:

"Toluca, México, a dieciocho de febrero del año dos mil cuatro.

Por recibido el oficio de cuenta y copias simples de la demanda de garantías que remite el Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en el Estado, visto su contenido, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley de Amparo, en vigor, con las copias de la demanda emplácese a los terceros perjudicados: MARIA DE LOURDES, MARIA DEL SOCORRO, ANA, PAULINA, ROSALIA Y ALBERTO DE APELLIDOS PEREZ GONZALEZ, a la señora MICAELA SUAREZ SUAREZ, como representante legal de ANGELICA PEREZ ALCANTARA, quienes tienen su domicilio ubicado en la calle de Francisco Carbajal Bahena, número 421, Colonia Federal, en esta Ciudad, así como el señor GABRIEL EPIGMENIO PEREZ SAUCEDO, en su domicilio ubicado en la calle Aquiles Serdán número 103, despacho 20, Edificio Mora, Colonia Centro en esta Ciudad, a quienes se les hará saber del presente juicio de garantías para que, dentro del término máximo de diez días, comparezcan ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado, a defender sus derechos, si así lo creyere conveniente; con el apercibimiento que, de no esperar al citatorio que en su caso se dejara, se les emplazará por medio de Boletín Judicial y Lista que se fijará en la tabla de avisos de esta Sala, en términos de lo dispuesto por los artículos 28 y 30 de la Ley de Amparo en vigor. Emplácese al Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, toda vez que tiene el carácter de Autoridad Responsable Ejecutora. Una vez realizados los emplazamientos correspondientes, remítanse las constancias a la Autoridad Federal. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó la Sala y firma la Presidenta de la misma quien actúa con Secretario que al final autoriza y da fe.-Doy fe."

"Toluca, México, a veintiuno de abril del año dos mil cuatro.

Por recibido el oficio de cuenta y copia simple, que presenta el Jefe del Quinto Grupo de Combate a la Delincuencia, visto su contenido, agréguese a sus autos, y del mismo se advierte que no fue posible localizar a la tercera perjudicada señora MARIA DE LOURDES PEREZ GONZALEZ, en consecuencia con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo en vigor, emplácese al tercero perjudicado por edictos a costa de la parte quejosa; infórmese a la Autoridad Federal el presente proveído y por lo tanto resulta innecesario enviar el oficio ordenado en auto de fecha diecinueve de abril del año en curso, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese y Cúmplase. Así acordó la Sala y firma la Presidenta de la misma que actúa con Secretario que al final autoriza y da fe.-Doy fe."

Reiterando a usted, mi atenta y distinguida consideración.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1860.-21 mayo, 1° y 10 junio.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.
AL CIUDADANO: APOLINAR ELEUTERIO SANCHEZ.

La señora MA. GUADALUPE NICOLAS VALENCIA, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 87/04, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: "A) La pérdida de la patria potestad sobre la menor hija del matrimonio de nombre DIANA KAREN ELEUTERIO NICOLAS, por haberla abandonado física, moral y económicamente por más de seis meses. B) La pérdida de la guarda y custodia de la menor hija citada. C) La pérdida del derecho de ver y visitar a la menor hija mencionada por abandono de sus deberes de padre".

Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado señor APOLINAR ELEUTERIO SANCHEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y los cuales se deberán de publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo, proceda la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

989-A1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A:

AURORA LEZAMA CHAVEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor SAUL NIETO MARTINEZ, bajo el expediente 244/04, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil guarda y custodia, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor SAUL NIETO LEZAMA, B).- La cancelación de pensión alimenticia decretada a favor de SAUL NIETO LEZAMA, C).- La cesación de pensión alimenticia decretada a favor de AURORA LEZAMA CHAVEZ, D).-La cancelación de pensión alimenticia decretada a favor de AURORA LEZAMA CHAVEZ, Y E).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. La Juez por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda; y por desconocer su actual domicilio, por auto dictado en fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a juicio por sí, o por apoderado que pueda representarla, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo fijese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de siete en siete días; se expide el presente a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

1868.-21 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2004.

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN LARA SERRANO DE RIVERA.

MARIA ESPERANZA RIOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 61, de la calle 13, de la Colonia Campestre Guadalupeana, Primera Sección, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.85 m con lote 2 y fracción con lote 3; al sur: 31.85 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie de 318.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

728-B1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ ORTIZ.

El señor INOCENCIO MARTINEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 250/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ ORTIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Dominguez.-Rúbrica.

1870.-21 mayo, 1 y 10 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 476/2003 relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por URBANO SAINZ PRUDENCIO, en contra de CRISTINA GARCIA MARTINEZ, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles reformado y vigente en el Estado de México, en virtud de que se autorizan las hipótesis que establece el artículo invocado en segundo término; por lo tanto, emplácese a la demandada CRISTINA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda. Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con base en las causales de divorcio previstas en el artículo 4.90 fracciones X y XIX del Código Civil reformado y vigente en el Estado de México; B).- La liquidación y terminación total de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve, contraí matrimonio con CRISTINA GARCIA MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Al contraer matrimonio no aportamos bienes de ninguna especie a la sociedad conyugal que formamos. 3.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos que llevan por nombres OMAR Y HORACIO de apellidos SANIZ GARCIA, los cuales a la fecha son mayores de edad. 4.- Al contraer matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en el poblado de Santa Ana Matlavat, Municipio de Aculco, México, el cual la hoy demandada abandonó injustificadamente. 5.- En virtud del abandono referido, el cual se ha prolongado por más de doce años me veo en la necesidad de promover esta demanda, de conformidad con la causal XIX del artículo 4.90 y 6.- Cabe mencionar que el domicilio de la demandada, desde el momento en que abandonó al suscrito y a sus entonces a sus menores hijos, se desconoce. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a CRISTINA GARCIA MARTINEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

1864.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

JAIME SANTIAGO SILVA NYSSSEN, en el expediente número 187/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 27, ubicado en la calle de Lago Athabaska número oficial 43, Colonia Ciudad Lago de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 22; al suroeste: 20.00 m con lote 20; al sureste: 10.00 m con lote 8; al noroeste: 10.00 m con calle Lago Athabaska, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a

juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la Secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
727-B1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

TERESA PACHECO CARRASCO.

FRANCISCO MENDOZA RAMIREZ, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 292/04, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de la señora TERESA PACHECO CARRASCO, quien bajo protesta de decir verdad manifestó desconocer el actual domicilio de la demandada: Prestaciones A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- Como consecuencia del divorcio la anotación en el acta de matrimonio de que este ha sido disuelto; D).- El pago de gastos y costas, así como los siguientes hechos: 1.- El suscrito contrajo matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal con la señora TERESA PACHECO CARRAZCO el día veintidós de diciembre de año de 1980; 2.- De dicho matrimonio procreamos tres hijos, quienes llevan como nombres ELENA, FRANCISCO Y GUADALUPE, todos de apellidos MENDOZA PACHECO; 3.- Establecimos nuestro último domicilio conyugal en el domicilio ubicado en calle 16 de Septiembre, número 19, en la población de Santa Clara, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; 4.- Pero resulta que desde el día 15 de noviembre del año de 1992, nos encontramos separados el suscrito y mi esposa la señora TERESA PACHECO CARRAZCO debido a que sin causa justificada para ello, mi esposa se salió del domicilio y a la fecha no hemos tenido trato alguno como matrimonio, por ello, debido a que tenemos más de once años de separados es que solicito el divorcio necesario por la causal que señala el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil abrogado para el Estado de México, en virtud de que dicha separación se realizó con la vigencia de ese Código, y aunque tal separación ha continuado a la fecha esta relacionado con la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en Materia Civil. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado a los doce días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1855.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 126/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELSA IRMA VALDES FALCO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES

A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en nuestro favor y hemos adquirido por ende la propiedad del bien inmueble ubicado en la calle Océano Pacífico, lote 47, de la manzana 21, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México... B).- La cancelación total que tienen los demandados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México...

HECHOS.

1.- Con fecha 09 de octubre de 1981, la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, adquirió de Banco de Comercio y Proyectos Populares, S.A. de C.V., el predio ... y declaró ser dueña el cual cuenta con una superficie de 278.21 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 33.50 metros y colinda con lote 48; al oriente: 8.41 metros y colinda con lote 6; al sur: 36.14 metros y colinda con lote 6; al poniente: 7.99 metros y colinda con Avenida Océano Pacífico, lo anterior lo acreditamos con la copia certificada emitida por el Lic. J. Claudio Ibarrola Muro, Notario Público número 3, de Tlalnepanitla, Estado de México y que exhibo anexo al presente curso como número 1. 2.- Las suscritas adquirimos mediante contrato privado de compraventa de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA el predio ubicado en calle Océano Pacífico, lote 47, de la manzana 21, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y linderos: al noroeste: 33.50 metros y colinda con lote 48; al noreste: 8.41 metros y colinda con lote 6; al sureste: 36.14 metros y colinda con lote 46; al suroeste: 7.99 metros y colinda con calle Océano Pacífico, con una superficie de 278.51 metros cuadrados. 3.- A partir de la fecha de adquisición del inmueble anteriormente descrito, nos fue entregada la posesión material del mismo por la parte denominada vendedor tal y como lo acreditó con el contrato de compraventa que acompañamos como anexo número 2. 4.- Es importante hacer la aclaración a su Señoría que en el documento que entregó PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., a la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA por un error involuntario se anexaron las orientaciones de norte, sur, oriente y poniente, así como la superficie equivocadas siendo las correctas al noreste, al noroeste, al sureste y al suroeste, con una superficie de 278.51 metros cuadrados, las que aparecen inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como se acredita con la copia certificada del volumen 359, partida 1-48, de fecha 1 de junio del año 2001, documento que exhibo anexo en este acto como número 3. 5.- Para hacer plena identificación del inmueble motivo de la presente demanda, exhibimos un croquis de localización para todos los efectos legales a que haya lugar, como anexo número 4. 6.- Manifestamos a su Señoría, que por cuestiones económicas no pudimos realizar el cambio de propietario en el pago del impuesto predial, del inmueble multicatado por lo que los pagos los realizamos a nombre de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, y que en esta acto exhibidos anexos en copias certificadas los recibos oficiales marcados con los números AT 021430, AT 187179, AT 416660, AT 659179, AT 026189, respectivamente, expedidos por la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, correspondiente al pago del impuesto predial de los periodos comprendidos de 1993, 1995, 1996, 1997 y 1999, con clave catastral 1000202125000000 como números del 5-9. 7.- Con fecha 28 de enero del año 2000, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial del predio tantas veces citado,

correspondiente al periodo del año 2000, mediante recibo oficial AT 254556 ante la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en el adverso del mismo consta una fe de erratas a favor de VALDES FALCO ELSA IRMA Y NUÑEZ NOVELO LILIA MAGDALENA, de fecha 18 de abril del año 2000, mismo que exhibimos anexo como número 10-11. 8.- Con fecha 18 de abril del año 2000, las suscritas realizamos ante Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el pago correspondiente al traslado de dominio, del predio material del presente juicio, mediante recibo oficial número AT350802 y manifestación de traslado de dominio con número oficial 31508, que exhibimos como anexo número 12-13. 9.- Con fecha 14 de febrero del año 2001, las suscritas realizamos el pago correspondiente al pago predial por el periodo comprendido del año 2001, respecto del inmueble tantas veces citado, ante la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, exhibiendo al efecto el recibo oficial número TM 057288 y que exhibidos anexo como número 14. 10.- Con fecha 15 de enero del año 2002, las suscritas realizamos el pago del impuesto predial con recibo oficial número BNMO 014027, ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, documentos que exhibo al presente curso como número 15. 11.- Con fecha 23 de mayo del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expidió a favor de las suscritas, certificación de no adeudo del pago del impuesto predial, con número de folio 13215, del inmueble material del presente juicio, y que en copia certificada exhibidos al presente curso como número 16. 12.- Con fecha 06 de junio del año 2000, la Tesorería del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante la Subdirección de Catastro expidió a favor de las suscritas, certificado de clave y valor catastral con número de folio 03595, del predio materia del presente juicio, y que en copia certificada exhibimos al presente curso como número 17. 13.- Manifestamos a su Señoría que por cuestiones económicas, las suscritas realizamos los pagos a favor de la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, del inmueble material del presente juicio, ante Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, como se acredita con los recibos oficiales números 137996, 1177533, 17100499, 000254, 311173 y 107086 correspondientes a los periodos correspondientes del segundo bimestre de 1993, tercer bimestre de 1995, tercer bimestre de 1996, primer bimestre de 1997, cuarto bimestre de 1997 y tercer bimestre de 1999, mismo que exhibimos como anexo número 24. 15.- Debido ha que hemos poseído el inmueble multicatado, cumpliendo con las condiciones exigidas por la Legislación sustantiva de la materia y por acreditarse la causa generadora de nuestra posesión consistente en constancia de entrega que celebró PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., con la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA, y el contrato privado de compraventa celebrado entre la señora ANA MARIA VILLASEÑOR ORTA como vendedor y las suscritas ELSA IRMA VALDES FALCO Y LILIA MAGDALENA NUÑEZ NOVELO, como compradoras es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de quienes aparecen como propietarios del inmueble ubicado en la calle Océano Pacífico, lote 47, de la manzana 21, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México (actualmente ubicado en calle Océano Pacífico número 426, lote 47, de la manzana 21, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, hecho que lo acreditamos con los certificados de inscripción expedido por dicha institución a nombre de PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., Y BANCO DE COMERCIO S.A. (actualmente BANCOMER BBVA), documentos que exhibo anexo al presente curso como número 17 y 18. 16.- La posesión que tengo sobre el inmueble de referencia es de forma pública al disfrutarios de tal manera que es conocida por los vecinos, habiendo realizado actos de dominio como lo es la construcción de mi casa habitación, lo cual acreditar en el momento procesal oportuno.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Atizapán de Zaragoza, México, trece de abril del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

972-A1.-19, 31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A. DE C.V.

JUANA JAQUELINE, MARIA DE LOURDES Y MARIA GUADALUPE, todas de apellidos CADENA OCAMPO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 66/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A. DE C.V. Y OTROS, en auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a juicio a la codemandada INMOBILIARIA LA ROMANA, S.A. DE C.V., por medio de edictos de las siguientes prestaciones: El reconocimiento de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapión) del inmueble localizado en calle Cuauhtémoc número trescientos cuarenta y dos (342), lote catorce (14), de la Colonia La Romana, Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 31, volumen 19, del libro primero, sección primera, de fecha 10 de septiembre de 1960, registrado catastralmente ante el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el número de clave 092 01 255 01 00 0000, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte linda en 17 metros con calle Metepec; al sur linda en 20 metros con el lote 13; al oriente en 12 metros linda con el lote 15; al poniente en 9 metros y linda con la calle Cuauhtémoc, con una superficie de 235.50 metros cuadrados totales.

En el que por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, tomando en consideración que en autos obran los informes solicitados, tanto a la Autoridad Municipal como de la Subprocuraduría General de Justicia de Tlalnepantla, México, sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos. apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

991-A1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de marzo y seis de mayo ambos del año dos mil cuatro, en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de RODRIGUEZ LIRA JUSTINO, número de expediente: 895/1998, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagesimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda a las diez horas del día veintidós de junio del año en curso, el inmueble ubicado en la calle de Mexicaltzingo número seis, Distrito No. Treinta y Dos, lote veintitrés, Colonia Cumbria, Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con diecinueve metros con lote veintidós, al sur: diecinueve metros con lote veinticuatro, al oriente: siete metros con calle Mexicaltzingo, al poniente: siete metros con lote veintiocho, para la cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Monitor" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, ordenándose una rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble objeto del remate, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N. Cantidad resultante ya realizada la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de la suscrita, se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese Juzgado, el periódico de mayor circulación en dicha entidad, así como en la oficina de Receptoría de Rentas y en la GACETA OFICIAL.-México, D.F., a 12 de abril del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1040-A1.-31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUHTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 185/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SALVADOR OSNAYA NIETO, en contra de TEODORO GASPARD GAONA, se han señalado las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, lote cuatro, manzana dieciocho, Colonia Los Reyes en Tultitlán, México, con un valor asignado de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, con una deducción en primer almoneda del diez por ciento del precio fijado, lo que nos dio como resultado la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo nuevamente con la deducción del diez por ciento del precio fijado en forma inmediata anterior en segunda almoneda, dando como resultado la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en último término debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Pronunciado en Cuauhtlán, Estado de México, el veintiocho de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1066-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 642/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL en contra de JOSE DANIEL CASASOLA MARTINEZ Y GUADALUPE REYES PALACIOS DE CASASOLA, el C. Juez Quincuagésimo Sexto Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día veintidós de junio del presente año, para que tenga lugar la subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado que es el ubicado en: La calle Doctor Jorge Jiménez Cantú número 75, casa nueve, fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, Código Postal 54930, pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad y que son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1040-A1.-31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 278/04, promovido por MARIO SANCHEZ FLORES Y GLORIA MERCADO LOPEZ, por su propio derecho, promueve procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero sin número, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México; con una superficie de 131.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.88 metros con José Luis Hernández Monroy; al sur: 16.88 metros con calle Vicente Guerrero; al oriente: 7.80 metros con Eloisa Crisanto Garduño; al poniente: 7.80 metros con Ignacio Aguilar Vázquez; para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a treinta de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2103.-7 y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 684/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL ROSARIO OCAMPO VELAZQUEZ en contra de ARNULFO RAUL OCAMPO CARMONA Y ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, mando emplazar a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ por medio de edictos, haciéndole saber que MARIA DEL ROSARIO OCAMPO VELAZQUEZ demanda la usucapción del predio ubicado en el número 841, de la calle Azaleas antes Violetas, del lote número 23, de la manzana 10, del Fraccionamiento "Residencial Las Flores", ubicado en esta ciudad de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con el lote número veintidós; al sur: 17.50 m con el lote número veinticuatro; al oriente: 7.00 m con la calle Violetas, hoy Azaleas; y al poniente: 7.00 m con el lote número tres, con una superficie

aproximada de 122.50 metros cuadrados, se emplaza por medio de los presentes a ADOLFO MARTINEZ RAMIREZ, para que en el término de treinta días comparezca a este juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer se declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda.

El juez ordenó emplazar por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días y que se fije en la puerta de este tribunal. Toluca, México, a once de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1832.-19, 31 mayo y 10 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 544/2001.
SECRETARIA "B".

C. PEDRO SALAZAR ALVAREZ.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, expediente 544/2001. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.- A sus autos el curso de cuenta..... al estar el presente caso dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al codemandado PEDRO SALAZAR ALVAREZ, haciéndole de su conocimiento que existe una demanda instaurada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir su contestación a dicha demanda, quedando a su disposición las copias simples de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. En la inteligencia de que al término para contestar la demanda empezará a contar a partir del día siguientes hábil de la última publicación..... Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

El C. Juez dictó un acuerdo que en lo conducente a la letra dice: México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil uno.-Con el escrito de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le fue asignado. Guárdese en el Seguro del Juzgado la documentación exhibida como base de la acción. Se tiene por presentada a LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN, en su carácter de apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de instrumento notarial número ciento veinte mil novecientos ochenta y dos de fecha veintiséis de junio del año dos mil, tirada ante la fe del notario público número cincuenta y cuatro de Distrito Federal, demandando en la vía ESPECIAL HIPOTECARIA DE PEDRO SALAZAR ALVAREZ Y MARIA DOLORES RAMIREZ RODRIGUEZ DE SALAZAR, el pago de la cantidad de \$61,846.00 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital dispuesto a la firma del contrato base de la acción y demás prestaciones que indica en el escrito de demanda..... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, Lic. Esteban Agustín Tapia Gaspar, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Diario de México, y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 6 de abril de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

1066-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ.

En los autos del expediente número 419/04, el Licenciado VICTOR MANUEL AGUILAR CORONA, demanda de IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ, en Juicio de Ordinario Civil sobre Custodia Provisional y Perdida de la Patria Potestad, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada IVONNE ANGELICA MALAGON MALVAEZ, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad.- Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

2025.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDRES CASTAÑEDA ALVAREZ, promueve en el expediente número 281/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de PROMOTORA JORGE, SOCIEDAD ANONIMA, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La usucapación que ha operado a su favor, respecto al lote 4-C, manzana C-44-B, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, (en este momento la Colonia se denomina Centro Urbano), el cual cuenta con una superficie de 684.36 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Fracciones de los lotes 1 y 2, al este: en 45.624 m con fracción del lote 4-D, al sur: en 15.00 m con calle Tlataya, al oriente: en 45.624 con fracciones de los lotes 4-A y 4-B.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad de la Usucapión, que ha operado en su favor, referente al bien inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio de derecho.

Por lo cual, el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de fecha diecinueve de mayo del año dos mil cuatro.

Emplazar a la parte demandada PROMOTORA JORGE, SOCIEDAD ANONIMA, mediante edictos los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial; asimismo ordeno se proceda a fijar en la puerta de este Tribunal una copia

íntegra de la resolución correspondiente por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expiden a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1059-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. SILVIANO HERIBERTO MANUEL RIVERA MARTELL.

La señora LAURA LUZ VALERO CONZUELO, le demanda en el expediente número 230/2004, el divorcio necesario que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado, el pago de la pensión alimenticia provisional y definitiva, el pago de pensiones alimenticias vencidas y no cubiertas y el pago de gastos y costas, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado SILVIANO HUMBERTO MANUEL RIVERA MARTELL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

2030.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 582/2003.

DEMANDADO: NICOLAS ASA ESTRADA.

SILVIA VAZQUEZ OREA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote número 19, de la manzana 128, de la Colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; al poniente: 10.00 m con calle 29, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a

los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica. 2033.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 503/03, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, DOMINGO BOCANEGRA ROSALES, demandó de EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., la usucapición respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote 3, manzana 10, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.55 m con lote 4; al sur: 22.60 m con lote 2; al este: 8.00 m con la calle Vicente Guerrero; y al oeste: 8.10 m con Anastasio Hernández, justificando su reclamación en el hecho de que en fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, celebró contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del inmueble antes descrito, y que el precio de dicho terreno fue por la cantidad de (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la cual fue de contado, lo que se acredita con el recibo finiquito de fecha treinta de julio de 1985. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el 11 once de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 669/2003-1.

EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

LETICIA PEREZ ARANDA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote número 12, manzana 2, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 8.00 m linda con lote número 3; al este: 15.00 m linda con lote número 11; y al oeste: en 15.00 m linda con lote número 13, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio emplácese por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores

notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 501/2003-1.

EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.

JOSE ASCENCION FUENTES ARRIAGA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapición respecto del lote número 7, manzana 6, del predio denominado "Tlacuanepantla", de la Colonia Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m linda con propiedad de Serapio Castañeda; al sur: en 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al este: 15.00 m linda con lote número 6; y al oeste: 12.20 m linda con lote número 8, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio emplácese por edictos a EVA NASIELSKIER EISEMBER Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., haciéndole saber que deberán presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2034.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 870/2003, relativo al juicio ordinario civil de la acción real de usucapición, promovido por ROSA MARIA ORTEGA TELLEZ Y PABLO MONTES AVILA, en contra de JAIME KEGEL QUIROZ, el actor reclama las siguientes prestaciones: "A).- La declaración de usucapición de buena fe, que haga su Señoría a nuestro favor por ser poseedores del inmueble identificado como casa NO. 5, del condominio horizontal denominado "El Oasis", y que se encuentra ubicado en la calle de Cisnes No. 16, del Fraccionamiento Lago de Guadalupe, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, posesión que ha sido en concepto de propietarios, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. B).- Toda vez que ha transcurrido el plazo a nuestro favor para poder demandar la usucapición de buena fe, solicitamos se nos declare propietarios del inmueble en mención, con todos los derechos reales de propiedad. E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo cual en fecha siete de mayo del año dos mil cuatro, el juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado JAIME

KEGEL QUIROZ, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Ramírez Quintanar.-Rúbrica.
1052-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ROBERTO CASTRO CARMONA.
USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 20, MANZANA 14, CALLE 2, DE LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, PRIMERA SECCION, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil sobre usucapión, bajo el expediente número 545/2003, promovido por J. GAUDENCIO GUSTAVO CAMACHO EMITERIO en contra de ROLANDO MUJICA MORA, CIELO LUVIA TELLEZ GUZMAN O CIELO LUBIA TELLEZ y de usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 m y linda con lote diecinueve; sur: 20.00 m y linda con lote veintiuno; este: 10.80 m y linda con calle dos; oeste: 11.40 m y linda con lotes cuatro 4 y cinco 5, con una superficie total de 232.00 doscientos treinta y dos metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete 7 en siete 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado en Los Reyes la Paz, México, a tres 3 de mayo del año dos mil cuatro 2004.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.
1056-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1095/2003.
DEMANDADO: JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ.

C. MANUEL PACHECO VALVERDE, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de JOSE TRINIDAD PACHECO MARTINEZ, respecto del lote de terreno denominado "Acuitlapilco", ubicado en Calzada de Acuitlapilco sin número, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 302.00 m con calle Julián Arrieta y Ma. G. Comejo Solano; al sur: 344.00 m colinda con Eugenio Jiménez; y al oriente: 80.00 m colinda con Juan

Sánchez; al poniente: 64.10 m colinda con Calzada, teniéndose una superficie total aproximada de 23,272.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita el Estado de México, expedido a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.
1056-A1.-1º, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

ANDRES CASTAÑEDA ALVAREZ, por su propio, ha promovido ante este Juzgado en el expediente número 239/04, Juicio Ordinario Civil, demandando de PROMOTORA JORGE S.A., las siguientes prestaciones:

A).- La usucapión que ha operado a mi favor, como lo establece el artículo 910 del Código Civil, respecto al lote 1-D, manzana C-44-B, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, ahora Colonia Centro Urbano, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 867.296 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1945 metros con banquera del estacionamiento, al noroeste: en: 35.72 m con Plaza Interior, al sur: en 33.97 m con fracción del terreno "C", al oriente: en 33.207 m con fracción del terreno "E".

B).- La Cancelación parcial de la inscripción que se encuentra asentada en el libro primero, Sección Primera, del volumen 218, partida 545, de fecha primero de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, relativo al lote de terreno arriba descrito y cuya usucapión reclamo.

C).- La inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, de la usucapión que ha operado a mi favor, referente al bien inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma sirva de título legítimo de propiedad del multicitado inmueble.

D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada PROMOTORA JORGE, S.A., se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de edictos, comparezca ante este Tribunal por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
1059-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER RAFAEL OLIVERA GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 129/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR, A).- La declaración de usucapión que ha operado en mi favor respecto a los lotes de terreno marcados con los números 5 y 6 de la manzana XVII ubicados en el inmueble marcado con el número 211 de la calle Atenas, Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México C.P. 54080. B).- La tildación de la escritura pública de los inmuebles que prescribo, ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, manifestando para tal efecto que los mismos se encuentran inscritos bajo la partida 319, volumen 97, libro primero, sección primera de fecha 4 de febrero de 1970, en favor del ahora codemandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., tal y como se acredita en la Certificación que se acompaña al presente escrito. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, la sentencia que declara la usucapión a mi favor de los lotes de terreno antes señalados. D).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A. Y JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código Invocado, emplácese por edictos el demandado, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.- Rúbrica. 1060-A1.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE SALDAÑA BARRIOS.

Por este conducto se le hace saber que EDIL BERTHA TAPIA SALINAS, le demanda en el expediente número 204/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble en el lote de terreno 15, de la manzana 135, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 14; al sur: 21.50 metros con Cuarta Avenida; al oriente: 10.00 metros con Calle 25; al poniente: 10.00 metros con lote 16; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 778-B1.-1", 10 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. JOSE MEJIA MONDRAGON.

La señora ALICIA AGUIRRE AVILES, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 102/04, A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el Juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a siete de mayo de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

2017.-1", 10 y 21 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 74/04-2, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por FRANCISCO FORZANO GONZALEZ, en contra de FRACCIONADORA CASA BLANCA, S.A. o quien legalmente la represente de quien se demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión de buena fe, en mi favor respecto al bien inmueble ubicado en el FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, Municipio de Metepec, lote 3 de la manzana 1, de la Sección IV, con superficie de: 119.00 m2. (hoy calle Eucaliptos número 222) el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con ejido, al sur: 7.00 m con calle de los Eucaliptos, al oriente: 17.00 m con lote 2, al poniente: 17.00 m con lote 4. B).- El pago de gastos y costas que originen este Juicio. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 Fracción II del Código en cita.-Dado en la Ciudad de Metepec, México, a los veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica. 2021.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA, USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 17, MANZANA 152, LOTE 8, COLONIA VALLE DE LOS REYES, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapion, bajo el expediente número 759/2003, promovido por RAFAEL VAZQUEZ GARCIA, en contra de usted, respecto del predio indicado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y linda con lote 7; al oriente: 5.00 metros y linda con lote 17; y al poniente: 5.00 metros y linda con Calle Diecisiete, el cual tiene una superficie total de 125.00 M2, (Ciento veinticinco metros cuadrados). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

781-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este juzgado bajo el número 116/2004, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL sobre divorcio necesario, promovido por FELIPE MIRAMON REYES en contra de MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, mayo veintiuno del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, desprendiéndose de lo actuado que no se localizó el domicilio de la parte demandada, desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA LEONOR VENTURA MIRANDA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a veinticinco de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colon.-Rúbrica.

2022.-1, 10 y 21 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 678/2003.

DEMANDADO: HARALD STEEMBOCK.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GABRIEL AGUILAR CASTILLO Y TOMAS AGUILAR CASTILLO, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 4, manzana 48, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 3; al sur: 21.50 metros con lote 5; al oriente: 10.00 metros con Calle 30; al poniente: 10.00 metros con lote 27; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

779-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PATRICIO HERRERA PEREZ.

MARIA ELENA LOPEZ MUÑOZ, en el expediente número 877/2003, que se tramita en este Juzgado la demanda de usucapion, respecto del lote de terreno número 31 (treinta y uno), de la manzana 68 (sesenta y ocho), de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, Super 43 (cuarenta y tres), en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 30; al sur: 17.20 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle Juárez; al poniente: 9.00 metros con lote 6; con una superficie total de 155.02 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

777-B1.-1°, 10 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 842/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS VICTOR TORRES RODRIGUEZ Y/O JOSE CORTEZ GARCIA, endosatarios en propiedad, en contra JORGE UTRERA LOPEZ, el Juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciado Hilario Gómez Nazario, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto:

AUTO.- Metepec, México, junio primero del año dos mil cuatro. A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de QUINCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en la perito tercero en discordia en el dictamen, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe establecido en dicho avalúo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje del perito tercero en discordia, sobre los bienes embargados en éste procedimiento que a continuación se describen: Un vehículo marca Ford, Thunderbird, automático, dos puertas, motor ocho cilindros, modelo 1991, número de serie AL46YK33789, número de motor HH14567, color guinda, interior color rojo, de tela en deficiente estado, cuatro llantas con un sesenta por ciento de vida útil, parabrisas estrellado, falta el vidrio lateral derecho, pintura en malas condiciones, de esta físico, carrocería en regulares condiciones de estado sin comprobar su funcionamiento, expídanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Hilario Gómez Nazario, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.- Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha dos de junio del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
2146.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: JOAQUINA FLORES MEJIA.

MARCIAL CHUI HERNANDEZ, por su propio derecho ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, respecto del bien inmueble ubicado en calle Don Quijote, lote 8, manzana 12, Colonia La Mancha I, del Ex Ejido de San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho juicio se registro bajo el expediente número 123/2004; por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil cuatro, se ordeno emplazarla por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

989-A1.-21 mayo, 1° y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 368/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las doce horas del día diecisiete de junio del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad, en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días. Lo anterior con fundamento en los artículos 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil y 1411 del Código de Comercio; en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, México, respecto del cincuenta por ciento, valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad es decir \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1068-A1.-2, 7 y 10 junio.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1049/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SANCHEZ SANCHEZ en contra de JUAN JOSE AGUILAR MORGA, se han señalado las catorce horas del día treinta de junio del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en autos, consistente en una compactador mixto de la marca Ingersoll Rand, modelo SD-100D, con número de serie 10244 y número económico 1EA260E1069, así como el pedimiento de importación 32913008816, color arena, llantas con promedio de vida de 30%, pintura en mal estado, asiento de operador en mal estado, sin funcionar el vibrador, el motor funcionamiento sin poder determinar el estado mecánico con un valor asignado por el perito en designado por la parte demandada en rebeldía por la cantidad de \$ 145,700.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de base para el remate la cantidad antes mencionada, siendo postura legal el precio señalado por el perito valuador designado por la parte demandada en rebeldía, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los dos días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1118-A1.-9, 10 y 11 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

OLEGARIO SANTIAGO FERRER.

La actora PAULA SALINAS VARGAS, por su propio derecho, en el expediente número 105/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, respecto del lote de terreno número 42 cuarenta y dos, de la manzana 81 ochenta y uno, de la Colonia Agua Azul Grupo "C" 23 de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 41; al sur: en 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Lago Erbe; y al poniente: en 9.00 m con lote 17. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcoyotl, México, a veintinueve (29) de abril del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

729-B1.-21 mayo, 1º y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 192/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GRACIELA ARMAS VAZQUEZ, en contra de HERMENEGILDO GUARNEROS HERNANDEZ, se han señalado las diez horas del día dos de julio del año en curso, para que tenga venficativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en lote 1, manzana 196, Zona Dos, Ejido Santa Catarina Yecahuizotl II, ubicado oficialmente en el número diez, Avenida Tlaloc, Colonia Niños Héroes en Valle de Chalco Solidaridad, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.92 metros con calle Tlaloc; al sureste: 18.87 metros con calle Poniente Cuatro; al suroeste: 9.09 metros con lote dos; al noreste: 19.11 metros con lote diecinueve.

Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$240,220.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Se expide en Chalco, Estado de México, el veinticinco de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ceiso Castillo Manzo.-Rúbrica.

775-B1.-31 mayo, 4 y 10 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 2824/175/2004, C. JERONIMO CORREA CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, actualmente 5-A, lote 11-B, calle Pomarosa, Col. El Parque, Ampl. Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, actualmente Timoteo Encarnación Teófilo, al sur: 15.00 m con la Nopalera, actualmente calle La Nopalera, al oriente: 16.00 m con calle Pomarosa, al poniente: 16.00 m con lotes 12 y 12-BIS, actualmente Juliana Santiago Velazco y Juan Jiménez Vega. Superficie aproximada: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 2297/193/2004, PORFIRIO BECERRA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Fernández Encarnación No. 62, Bo. San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Felipe Fernández Encarnación; al sur: 10.00 m colinda con Dr. Felipe Fernández; al oriente: 16.40 m colinda con José Montiel N.; al poniente: 16.40 m colinda con Ma. Santos Guerrero de González. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, Méx., a 25 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1102-A1.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 486/139/2004, ROSARIO ADELA MONROY AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Prisciliano María Díaz González, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 9.80 m con María de la Luz Romero Ramos; al sur: 9.80 m con Atanasio Morales Morales; al oriente: 23.20 m con Av. Prisciliano Ma. Díaz González; al poniente: 23.20 m con Atanasio Morales Morales. Superficie aproximada 227.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 19 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2101.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 563-120-03, ZENaida MARTINEZ SARONE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ocoyoacac No. 9, en el pueblo de San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 26.50 m con Cerrada Ocoyoacac; al sur: 26.50 m con Carmelo Martínez; al oriente: 11.00 m con Teresa Martínez Sarone; al poniente: 10.70 m con Juana Martínez Sarone. Superficie 287.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 420/126/2004, MIRNA GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 39.00 m con Miriam González Mena; al sur: 43.40 m con Martha Catalina González Mena; al oriente: 25.00 m con camino a San Bartolito Calimaya, Méx.; al poniente: 30.00 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,072.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2035.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 419/125/2004, MIRIAM GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 39.00 m con Marina González Mena; al sur: 39.00 m con Mirna González Mena; al oriente: 25.00 m con camino a San Bartolito Calimaya, Méx.; al poniente: 30.00 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,072.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2036.- 2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 588/142/04, RICARDO PINEDA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Jose del Arenal d/c, Municipio de Ixtapan de

la Sal y mide y linda: al norte: en 2 líneas: 21.80 m con Alejandro Antonio Hernández y 23.52 m con Sabina Guadarrana; al sur: 24.34 m con Alberto Díaz Guadarrama; al oriente: en dos líneas 37.00 m con Alejandro Antonio Hernández y 63.30 m con camino; al poniente: en línea quebrada de 107.45 m con Roberto Ayala. Superficie aproximada de 3,98.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México a 28 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2037.- 2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 235/4147/2004, SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (D.I.F.), promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Gaspar Tlahuelipán, Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 63.90 m con Roque Linares; al sur: 63.90 m con Alberto Piña; al oriente: 18.70 m con Francisco Nápoles; al poniente: 18.70 m con calle Querétaro. Teniendo una superficie aproximada de 1,194.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 14 de mayo del año 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2038.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 5275/180/2004, JOSE LUIS MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino; al sur: 19.50 m con Río; al oriente: 21.50 m con Agustín Rosales; al poniente: 18.00 m con Adrián Nolasco. Superficie aproximada de 360.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2042.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5349/04, PLATON GERARDO URIBE AYUSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la calle Siete de Abril sin número, del Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, Texcoco, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Fernando Uribe Quintero; al sur: 30.96 m con Raymundo Uribe Tamariz; al oriente: 10.00 m con calle Siete de Abril; al poniente: 10.00 m con José Bautista. Superficie de 309.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a diecisiete de mayo del dos mil cuatro.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2040.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 421/127/2004, MARTHA CATALINA GONZALEZ MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Puente, hoy Luis Donaldo Colosio s/n, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 43.40 m con Mirna González Mena; al sur: 43.40 m con Antonio Garduño Cruz; al oriente: 27.25 m con camino a San Bartolito; al poniente: 30.60 m con Agapito César. Superficie aproximada de 1,254.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
2043.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 274-72/04, SUSANA MINERVA CAMACHO MOLINA, QUIEN COMPRA PARA SU MENOR HIJA EVELYN IZANAMY GARCIA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Mariano Abasolo, Primera Manzana, Colonia Centro de San Andrés Timilpan, Municipio de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Mide y linda: al norte: en dos líneas de 4.00 y 14.20 m con Leticia Torres y José Luis Camacho Molina al sur: 18.20 m con callejón Mariano Abasolo; al oriente: en 2 líneas de 13.00 y 13.00 m con José Luis Camacho Molina; al poniente: 25.40 m con calle servidumbre de paso. Superficie aproximada de 283.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 31 de mayo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
2044.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 564/121/03, ESTELA VENTURA SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, El Pedregal, municipio de Cooyoacac, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 25.10 m con Luis Cuevas Díaz, al sur: 25 m con Ernesto Uribe, al oriente: 10 m con calle privada, al poniente: 10 m con el finado Júpiter Gil.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio de 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 570/127/03, ANTONIO ERID GONZALEZ VILAFRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Ramos S/N, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 24.30 m con Custodia González Villafranco, al sur: 24.20 m en dos líneas, una de: 18.10 m con Abraham Franco y la otra de: 6.10 m con Juana Isidoro, al oriente: 14.70 m con Benito Benitez, al poniente: 14.80 m en dos líneas, una de: 6.30 m con calle Los Ramos y la otra de: 8.50 m con Abraham Franco. Superficie: 204.33 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1021/282/02, ASCENCION GUTIERREZ OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 110.00 con Arnulfo Bermúdez, al sur: 35.25 m con Agapito Ovando N., al oriente: 65.00 m con carretera a Toluca, al poniente: 34.00, 73.60 y 30.00 m con Marciano Martínez y Agapito Ovando. Superficie: 4,536.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 575/132/03, ALEJANDRO CASTAÑEDA ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, Colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 13.95 m con Teresa Espinosa Ramírez, al sur: 13.95 m con Teresa Espinosa Ramírez, al oriente: 17.00 m con calle Hidalgo S/N, al poniente: 17.00 m con Teresa Espinosa Ramírez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 581/138/03, C. GUILLERMO HIDALGO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Venustiano Carranza S/N, Bo. San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 12.80 m y colinda con calle Venustiano Carranza, al sur: 12.80 m y colinda con predio de Guadalupe Demetrio Ramírez Pichardo, al oriente: 16.00 m y colinda con Guadalupe Demetrio Ramírez Pichardo, al poniente: 16.00 m y colinda con predio de Severo Nava Corona. Superficie: 204.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 28 de julio del 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1078/248/01, BERNARDINA CORTEZ ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapala No. 25, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, que mide y linda, al norte: 00.00 m termina en esquina, al sur: 23.00 m con propiedad de la Sociedad Local de Crédito Ejidal de R.I. Zolotepec, al oriente: 28.50 m con calle Chapala, al poniente: 36.00 m con calle Hidalgo. Superficie: 370.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 274/02, GUADALUPE AVALOS SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tejocotillos, paraje "El Mirador", lote No.12, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Jorge Hernández, al sur: 20.00 m con Guadalupe Avalos Salcedo, al oriente: 10.00 m con calle Tejocote, al poniente: 10.00 m con calle Tulipán. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 11 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 404/92/02, JESUS GARCIA RUARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 73, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 40.35 m con Antonio García González, al sur: 40.35 m con Ezequiel García Copado, al oriente: 11.00 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 11.00 m con el Sr. Ezequiel García Copado. Superficie: 443.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 413/88/02, ISABEL PEDRAZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carrillo Puerto No. 137, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 9.56 m con Jorge Pedraza Morales, al sur: 9.56 m con David Medrano, al oriente: 7.00 m con callejón privado y Vicente Palacios, al poniente: 7.00 m con Roberto Pedraza. Superficie: 66.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 15 de marzo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 1506/405/02, AVILA ROMERO JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1ro. de Mayo, Centro Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: 34.70 m colinda con Alondra Avila Romero, al sur: 34.70 m colinda con Delfino Flores Romero, al oriente: 10.00 m colinda con Alejandra Valle Castillo, al poniente: 10.00 m colinda con calle 1ro. De Mayo. Superficie: 347.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 11 de mayo de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 592/149/03, DOMINGO GUZMAN ROMERO ARISTEO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento No. 59, Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda, al norte: en 12.50 m con Alfredo Romero Guerrero, otro norte: 3.23 m. Al sur: en 7.80 m con Bernabé Romero Guerrero, al oriente: en 3.55 m con servidumbre, otro oriente: de 5.25 m, al poniente: en 8.68 m con Gerardo Maya. Superficie aproximada: 82.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, Estado de México, a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 44/73/04, AMELIA REYES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 10.00 m con calle 21 de Marzo, al sur: 10.00 m con Carretera que conduce a Toluca, al oriente: 15.00 m con Margarita Rojas Mondragón, al poniente: 15.00 m con Carmelo Mercado Carbajal. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 45/74/04, GUADALUPE PILAR ESTRADA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 9.50 m con el vendedor, al sur: 10.85 m con Susana Morales Bernal, al oriente: 11.60 m con el vendedor y entrada de patio que beneficia a todos, al poniente: 11.65 m con Isaac Espinoza Almazán. Superficie: 118.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 43/72/04, FROYLAN AGUSTIN PEÑALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, que mide y linda, al norte: 7.80 m con Javier Agustín Vanor, al sur: 6.00 m con Alberto Manuel Ríos, al oriente: 15.00 m con Javier Agustín Navor y Alberto Manuel Ríos, al poniente: 15.00 m con calle pública. Superficie: 103.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. No. 26/40/04, ENEDINA OCAMPO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, que mide y linda, al norte: 13.00 m colinda con Catalina Ocampo, al sur: 13.00 m colinda con Isaac Castañeda, al oriente: 22.5 m colinda con cancha de la Escuela Primaria, al poniente: 22.5 m colinda con calle que baja al río. Superficie aproximada de: 192.5 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 371/118/04, VERONICA COLIN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Los Jazmines de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Ofelia Hernández Huerta; al sur: 100.00 m con el Sr. Alfonso Enrique Vargas Filorio; al oriente: 20.00 m con camino a San Miguel Balderas Pueblo Nuevo; al poniente: 20.00 m con antiguo canal de riego. Superficie de 2,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 449-133/04, GASPAS TAPIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Techichilí, Barrio de San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 65.00 m con terreno de mi propiedad; al sur: 35.00 m con

terreno del señor Merced Molina; al oriente: 8.00 m con fracción de terreno del señor Leobaldo Salvador; al poniente: 50.50 m con camino. Superficie de 1,462.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8363-583-03, LUISA GARCIA TEMAHUAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Libertad número 14, actualmente 19, en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.05 m con Pascual García Yassi; al sur: 22.05 m con Gervasio Ríos; al oriente: 21.50 m con Victoriana Celaya; al poniente: 21.50 m con Facunda Celis Vilchis. Superficie de 475.07 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2762-131-03, MARIA DE LOS ANGELES BUENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio La Cabecera 1ª Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 4.00 m con calle sin nombre; al sur: 4.00 m con Juan Manuel Bueno Martínez; al oriente: 11.95 m con Juan Manuel Bueno Martínez; al poniente: 11.95 m con Anselma Sánchez Toledo. Superficie de 47.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 2 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2893-155/04, IGNACIO MENDOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Juan González de la Cruz; al sur: 10.00 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 12.00 m con Braulio Martínez; al poniente: 12.00 m con Sr. Juan González de la Cruz. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2894-156-04, SILVERIO RODOLFO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 5 de Mayo de San Lorenzo

Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 8.40 m con Braulio Martínez Hernández; al sur: 8.40 m con calle Prolongación 5 de Mayo; al oriente: 24.45 m con paso de servicio de 3.00 m; al poniente: 24.45 m con Juan González de Cruz. Superficie de 205.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11265-874-03, HERMILA TORIBIO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Jesús de Jesús Hernández; al sur: 16.00 m con camino privada de 1.60 m de ancho; al oriente: 8.00 m con Ventura Carranza Hernández; al poniente: 8.00 m con Abel Pichardo Solís. Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11264-873/03, ABEL PICHARDÓ SOLÍS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Jesús de Jesús Hernández; al sur: 16.00 m colinda con camino privada de 1.60 m de ancho; al oriente: 8.00 m colinda con C. Ventura Carranza Hernández; al poniente: 8.00 m con zanja. Superficie de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 8377-594/03, CENORINA ZEPEDA SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 19.10 m con terreno del Sr. Elias Gómez; al sur: 19.10 m con Avenida Revolución; al oriente: 15.70 m con Dolores Zepeda Sanabria; al poniente: 15.70 m con casa de Mara de Jesús y de Jacobo Zepeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 2889-151/04, HELIODORO GONZALEZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia La Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte:

10.00 m con Magdalena González Garduño; al sur: 10.00 m con María Santos García González; al oriente: 10.00 m con calle s/n; al poniente: 10.00 m con Juan Castillo Aguirre. Superficie de 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3679-193/04, JESUS BRUNO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Bendita" poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 153.00 m con María Benites Corona; al sur: 150.00 m con Lázaro Salas; al oriente: 9.24 m con calle Libertad; al poniente: 13.70 m con calle del Canal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11266-875/03, VICENTE DAMIAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 22.70 m con camino Lerdo; al sur: 23.00 m con Adrián Padilla; al oriente: 81.00 m con Herminia Damián Morales; al poniente: 79.40 m con Guadalupe Damián Peña. Superficie de 1,831.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 11263-872/03, ISABEL RUFINA YAÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Nayarit No. 105, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Tomás Millán y Ezequiel González G.; al sur: 15.00 m con Segunda Privada de Nayarit; al oriente: 8.00 m con Natividad Ayón Flores; al poniente: 8.00 m con Esther Alcántara González y ahora con el Sr. David Silva Hernández. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 3681-195/04, EDGAR RAMIREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Joya, San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.00 m con Anastasio Alcántara Jiménez; al sur: 7.60 m con calle Perla; al oriente: 30.00 m con Isidro Campos Cárdenas; al poniente: 33.40 m con privada sin nombre. Superficie de 231.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 10544-807/03, JOSE ASAEI TELLEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, del barrio de Jesús 1ª Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Hermenegilda Díaz Zavala; al sur: 22.20 m con Filemón Contreras; al oriente: 21.00 m con calle Nicolás Bravo; al poniente: 21.00 m con Crescencio Flores Millán. Superficie aproximada de 443.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de noviembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11260-869/03, JUAN CIRILO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 26.00 m la segunda 14.50 m colinda con Alfonso Cirilo Hernández; al sur: en tres líneas la primera de 9.30 m la segunda de 12.00 m la tercera de 11.40 m colinda con la Sra. Antonia Cirilo Hernández; al oriente: 12.50 m colinda con la vereda; al poniente: 9.50 m colinda con camino al panteón. Superficie aproximada de 802.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 4 de mayo del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 6048-425-03, CRISOFORO ROJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 13.40 m con Felipe Rojas; al sur: 12.00 m con Alvaro Rojas; al oriente: 16.60 m con Felipe Rojas; al poniente: 15.80 m con calle Nicolás Bravo. Superficie 205.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 7082/483/03, MA. DE LOURDES JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de la Vía s/n, San Juan de Las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, México,

que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Privada de la Vía s/n; al sur: 10.00 m con Sr. Francisco Castrejón; al oriente: 22.40 m; al poniente: 22.40 m con el Sr. Aniceto Corral. Superficie 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 19 de agosto del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 561-118-03, LUCIA DEL CAMPO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Guadalupe Victoria s/n, Pob. San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.87 m con Calzada Guadalupe Victoria; al sur: 8.87 m con Antonio del Campo de Jesús; al oriente: 28.98 m con Juan González García; al poniente: 28.98 m con Guadalupe Garduño Vichis. Superficie 257.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 876/226/02, FERNANDO ANTONIO VILLAVICENCIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Ferrocarril, Col. La Piedra, Bo. de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 17.50 m con Lázaro Santos Corrales; al sur: 20.80 m con 1.- 15.80 m con Juan Neri Cerón, 2.- 5.00 m con Juan Acevedo Neri; al oriente: 47.90 m con 1.- 19.00 m con Juan Acevedo Neri, 2.- 28.90 m con Félix Neri Cerón; al poniente: 46.30 m con FF-CC. Superficie 660.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 11 de diciembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

Exp. 562-119-03, SANTIAGO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3a. Cerrada de Licenciado Verdad No. 10, Barrio de Santlago, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.80 m con la 3a. Cerrada de Licenciado Verdad; al sur: 9.80 m con herederos de Sebastián Flores; al oriente: 30.00 m con Santiago Reyes Flores; al poniente: 30.00 m con Evodio González Martínez. Superficie 294.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 28 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2058.-2, 7 y 10 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3859/211/2004, J. REFUGIO MERCADO ESTRADA Y MARIA LUISA COLIN BECERRIL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Insurgentes s/n, en Almoloya de Juárez, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 49.00 m con Reyna Tapia de González; al sur: 50.00 m con J. Refugio Mercado Estrada; al oriente: 11.00 m con la calle Insurgentes; al poniente: 11.00 m con Ismael Estrada Colín. Superficie aproximada de 544 50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 26 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2104.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 07349/574/03, JOSE BERNARDINO CUEVAS D., promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle División del Norte sin número, del pueblo de San Mateo Chipiltepec, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 45.61 m con Simón Badillo y Leopoldo Badillo; al sur: en dos líneas: la primera 23.00 m con Félix Vázquez y la segunda 18.30 m con Félix Moreno; al oriente: 72.10 m con carretera México Teotihuacan; al poniente: en dos líneas: la primera 61.00 m con Félix Moreno y la segunda 10.00 m con Jerónimo Cuevas. Con una superficie de 1,532.00 m2, superficie actual 3,212.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 04575/290/04, MARIA ROSALES DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en el lote número 14, de la manzana número 2, de la calle Palma, en Cerro de las Palomas, en el Barrio de San Lorenzo, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.40 m con Delsy D Cam Ra de C.; al sur: 08.40 m con calle Palma; al oriente: 14.70 m con Carlos Martínez T.; al poniente: 14.70 m con Lázaro Martínez Martínez. Con una superficie de 123.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 04529/265/04, EPITACIA GUADALUPE CANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en la calle de Salvador Alarcón número 22, en el poblado de San Cristóbal Nexquipayac, en el municipio de ———, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera 21.10 m con calle Salvador Alarcón y la segunda 06.85 m con Cristóbal Pineda Peña; al sur: en dos líneas: la primera 06.85 m con Cristóbal Pineda Peña y la segunda 19.05 m con Trinidad Delgadillo; al oriente: 52.50 m con Catalina Yescas Pineda; al poniente: en tres líneas: la primera 12.80 m con calle Juárez, la segunda 21.25 m con Cristóbal Pineda Peña y la tercera 14.85 m con calle Juárez. Con una superficie de 887.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de mayo del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 989/59/04, C. ANGEL PEREA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Santiago Tepopotla", lote 20, manzana 10, calle Aquiles Serdán, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Joaquín López Ramírez; al sur: 15.00 m con Andrés Franco Ramirez; al oriente: 8.00 m con calle Aquiles Serdán; al poniente: 8.00 m con lote número tres. superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 990/60/04, C. FERNANDO SANCHEZ ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 15, manzana 06, P.D. "Zacatenco IV", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 24; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 1407/113/04, C. MARIA EUGENIA ESPINOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Huixtilla", en Santa María

Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rogelio Rivero Martínez; al sur: 8.00 m con Av. de las Torres; al oriente: 16.40 m con Margarito Rojas Elizalde; al poniente: 16.40 m con Socorro Torres Sosa. Superficie aproximada de 131.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 1488/114/04, C. SUSANA OROPEZA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Atzacualtitla", en Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.50 m con Julio Badillo Silva; al sur: 10.00 m con Gasolinería; al oriente: 10.00 m con Julio Badillo Silva; al poniente: 10.00 m con Avenida Nacional. Superficie aproximada de 117.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 1496/153/04, C. JOSE LUIS OLIVA LLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, del Barrio de Los Reyes, pueblo de Santa María Tulpeticac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.30 m con propiedad de José López Brito; al sur: 20.00 m con calle Durango; al oriente: 6.40 m con propiedad de Epifania Peláez; al poniente: 6.60 m con calle Tijuana. Superficie aproximada de 131.00 m² y 98.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 1726/168/04, C. RODOLFO SANDOVAL ALCANTAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, manzana 11, calle 6, Col. Obrera Jalapa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Refugio Mendoza; al sur: 15.00 m con Filiberto Pérez Bautista; al oriente: 8.00 m con Francisco Ochoa Pulido; al poniente: 8.00 m con calle seis. Superficie aproximada de 120 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 2250/167/04, C. ADELA GRANILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ecatepec Oriente sin número, Col. San José

Jalapa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con fracción del predio San José, actualmente Guadalupe Ochoa Morgado; al oriente: 25.95 m con propiedad de la Sra. Florencio Granillo Gamica, actualmente Adela y Clara de apellidos Granillo Rivero; al poniente: 38.95 m con carretera Autopista México Pachuca. Superficie aproximada de 168.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 10512/759/03, C. LETICIA VILLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cuanalco II", lote 1, manzana 3, calle Clavel, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sergio González; al sur: 13.00 m con calle Clavel; al oriente: 13.40 m con Magdalena Armenta; al poniente: 15.00 m con calle Orquídeas. Superficie aproximada de 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 10513/760/03, C. ADELINO MORALES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Cuanalco", lote 7, calle Díaz Ordaz, Col. Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con Sarapio Ramírez López; al sur: 5.65 m con propiedad particular, 11.20 m con Juan Carlos Gaitán; al oriente: 8.20 m con calle Cuanalco; al poniente: 5.25 m con Angel Rodríguez Montiel, 2.85 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 691/55/04, C. MINERVA MARTINEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xalpa", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.50 m y 6.667 m con Samuel Martínez y 2ª Cerrada Morelos; al sur: 14.59 m con Sergio Martínez Rodríguez; al oriente: 8.90 m con Samuel Martínez; al poniente: 2.78 m y 1.75 m con barranca y Sergio Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de 94.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 702/56/04, C. CARLOS RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Teopanasco", calle Zacatecas No. 103, Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.55 m con Avenida México; al sur: 18.90 m con Guadalupe Hernández; al oriente: 21.80 m con Guillermo Zúñiga; al poniente: 21.95 m con Zacatecas, calle. Superficie aproximada de 409.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 703/57/04, C. JULIO CESAR RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tlaxcaltitla", fracción 3, manzana sin número, Av. México No. 147, poblado de Santa María Tulpelac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.18 m con señor Cándido; al sur: 10.73 m con lote 2 del mismo terreno; al oriente: 22.52 m con Mariano Romero López; al poniente: 22.58 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada de 235.676 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 951/143/04, C. AMELIA MUCIÑO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 626, calle Benito Juárez, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.23 m con Lorenzo Silva Soberanes; al sur: 27.20 m con Sabino Silva; al oriente: 17.20 m con Lorenzo Silva Soberanes; al poniente: 24.42 m en dos tramos 9.75 m y 14.67 m con Lorenzo Silva y calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 988/58/04, C. JUAN CARMONA GOMORRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Loma", "Hoyo del Tepetate", lote 13, manzana 04, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.36 m con calle principal; al sur: 12.23 m con lote 3; al oriente: 23.67 m con lote 12; al poniente: 24.86 m con lote 14. Superficie aproximada de 285.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 10200/757/03, C. JOSE GUADALUPE PELCASTRE TELLEZ Y MARIA FELICITAS MAGALI PELCASTRE TELLEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tulpelac, calle Yucatán No. 431 Int. 3, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.52 m y 8.47 m con propiedad particular; al sur: 11.58 m, y 8.27 m con andador; al oriente: 5.63 m con propiedad particular; al poniente: 3.55 m y 0.97 m con calle Yucatán y propiedad particular. Superficie aproximada de 70.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 10201/758/03, C. OSVALDO GARCIA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa Clara Coatitla, Cda. Nacional No. 12, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad particular; al sur: 10.00 m con calle Cda. Nacional; al oriente: 30.00 m con propiedad particular; al poniente: 30.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. I.A. 10202/756/03, C. CARLOS ROSALES NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tepetlac", lote 1, manzana 3, Col. Hank González, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Rosales; al sur: 11.70 m con propiedad privada; al oriente: 11.20 m con propiedad privada; al poniente: 11.20 m con lote No. 2. superficie aproximada de 135.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 2478/120/2004, GREGORIA RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalclalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en una línea de 7.18 m y colinda con la calle de Juan Aldama; al sur: en una línea de 7.18 m y colinda con el Sr. Maximiliano Francés Pájaro; al oriente: en una línea de 18.90 m y colinda con el Sr. Javier Hernández Sánchez; al poniente: en una línea de 18.90 m y colinda con el Sr. Maximiliano Francés Pájaro. Superficie aproximada de 135.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 10812/835/2003, CARLOS ELIZALDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alfredo del Mazo, Priv. s/n, entre 1o. de Mayo, Calz. El Pacifico, en Capulitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Everardo García García; al sur: 14.00 m con privada sin nombre; al oriente: 18.00 m con Ana María Medina Díaz, al poniente: 18.00 m con Irma Torres Tablas. Superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3393/178/2004, SANTIAGO ANTONIO SHINGU, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantan, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.60 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 17.53 m con Alfonso y Félix Durazno; al oriente: 91.00 m con Adán Rojas Celaya; al poniente: 89.10 m con Felimón Segundo y Juana Capulín. Superficie aproximada de 1,626.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3417/179/2004, RITA ARZALUZ PERDOMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle en proyecto denominada El Calvario, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Leopoldo Mejía Chávez; al sur: 10.00 m con calle en proyecto El Calvario; al oriente: 15.00 m con Víctor Mejía Mejía; al poniente: 15.00 m con Fidel Arzaluz Perdomo. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 11 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3283/176/2004, SALOMON GARCIA LERMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andrés Quintana Roo s/n, Bo. de Jesús, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 72.00 m con Vicenta González; al sur: 56.05 m con calle Agustín Millán; al oriente: 32.55 m con calle Quintana Roo; al poniente: 28.00 m con Carolina Mota. Superficie aproximada de 1,793.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2085/103/2004, ERNESTO GIL ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Callejón Carlos del Castillo No. 113-A, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Gil Martínez; al sur: 10.00 m con Cerrada del Callejón de Carlos del Castillo; al oriente: 7.00 m con Callejón Carlos del Castillo; al poniente: 7.00 m con José Calzada. Superficie aproximada de 70.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 7 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3111/170/2004, ANTONIO RESILLAS MUNGUJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguillo Tlalcalcali, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.50 m y linda con Gregorio Cuadros Peña; al sur: 36.50 m y linda con José Resillas; al oriente: 10.00 m y linda con camino vecinal; al poniente: 10.00 m y linda con Lina Santana. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 29 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3264/175/2004, LAURA ELENA TORRES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Hidalgo s/n, Bo. La Concepción, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 y 4.25 m con Braulio Jiménez e Irene Cuéllar; al sur: 54.25 m con Emiliana Arzate; al oriente: 13.40 y 7.70 m con Irene Cuéllar y Tomás Hernández; al poniente: 21.40 m con Marcelino Valdez Arzate. Superficie aproximada de 1,096.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 04 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3110/169/2004, JUAN MICHEL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón La Palma s/n, Sta. Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.50 m con Esperanza Sánchez Díaz; al sur: 13.50 m con Callejón La Palma; al oriente: 9.00 m con Belem Díaz Cong; al poniente: 9.00 m con Amalia Cong de Díaz. Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de abril de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 684/04, AURORA CALLEJA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n, Barrio San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.10 m con Luciano Luna Martínez; al sur: 38.10 m con Juana Luna Martínez; al oriente: 10.00 m con calle Rayón; al poniente: 10.00 m con Osvaldo Luna Martínez. Superficie aproximada de 381 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 439/81/04, JOSE ESTEBAN ALAVES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguilas s/n, Colonia denominada Aguiluchos (Sección Carrizales), perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 318.53 m con Enrique García Jiménez; al sur: 316.25 m con Anastasio Anaya (finado); al oriente: 59.46 m con Amado Márquez Frac. 14 (finado); al poniente: 83.54 m con terreno de vecinos de San Andrés Jalisco. Superficie aproximada de 19,519.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de abril de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 673/04, TERESA SIERRA DE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 22 de Diciembre s/n, Santa María Tonanilita, Municipio de Tonanilita, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.43 m con Alfredo Hernández; al sur: 23.62 m con calle; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 14.07 m con calle. Superficie aproximada de 361.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 452/04, VENANCIO CRUZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores sin número, en el Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y

linda: al norte: 10.00 m con calle Labradores; al sur: 10.00 m con la señora Josefina Mancilla Mendoza; al oriente: 18.65 m con Josefina Molina Jaen; al poniente: 18.65 m con entrada privada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 476/93/04, GRACIELA RODRIGUEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real sin número, Barrio de San Pedro, San Juan Ziflattepec, Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas: 30.00 m con Jesús Rocandio Rodríguez, 35.00 m con Virginia Pérez Rodríguez; al sur: 65.00 m con Camino Real; al oriente: 44.00 m con Alfonso Rodríguez Rocandio; al poniente: 44.00 m con Rogelio Rodríguez Rocandio. Superficie aproximada de 2,860.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 492/99/04, FELICIANO OROPEZA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa, Bo. "Duro" de Santa María Ajolapan, Municipio de Hueyoptlia, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Humberto Santillán Juárez; al este: 30.00 m con calle de la Rosa; al sur: 12.95 m con Pablo Rodríguez Abraham; al suroeste: 04.04 m con calle sin nombre; al oeste: 26.52 m con Humberto Santillán Juárez. Superficie aproximada de 446.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 692/119/2004, CESAR SALINAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, perteneciente al Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 38.77 m con Simplicio Hernández Martínez; al sur: 39.29 m con Simplicio Hernández Martínez; al oriente: 10.00 m con Sr. Armando Rodríguez Cruz. Superficie aproximada de 390.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 694/120/2004, BRIGIDA ANDONAEGUI VDA. DE RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del pueblo de San Bartolo

Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Avenida del Trabajo; al sur: 8.00 m con Sr. Manuel Juárez; al oriente: 10.50 m con Sr. Alberto García Casasola; al poniente: 10.50 m con Callejón sin nombre. Superficie aproximada de 84.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 702/127/2004, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Laguna, del Municipio de Zumpango, México, primer terreno y casa, el cual mide y linda: al norte: 31.00 m con Lucio Avila; al sur: 31.00 m con carretera Cuautitlán, actualmente con calle Francisco I. Madero; al oriente: 25.00 m con María Jiménez; al poniente: 25.00 m con calle Pública, actualmente calle Guadalupe. Superficie aproximada de 775.00 m2, y de construcción 14.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 702/127/2004, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro de la Laguna, del Municipio de Zumpango, México, segundo terreno y casa, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Faustino Avila; al sur: 30.00 m con María Jiménez; al oriente: 15.00 m con calle Galeana; al poniente: 15.00 m con Juana Padilla, actualmente María Jiménez. Superficie aproximada de 475.00 m2, construcción 271.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 702/127/2004, MARIA DE LOS ANGELES GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana sin número, Barrio de San Pedro de la Laguna, Zumpango, Estado de México, tercer terreno, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Jiménez Avila, actualmente María Jiménez; al sur: 30.00 m con calle Francisco I. Madero; al oriente: 15.00 m con calle Galeana; al poniente: 15.00 m con Juana Padilla, actualmente María Jiménez. Superficie aproximada de 468.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2118.-7, 10 y 15 junio.

Expediente 714/130/2004, LOURDES LEON ZILLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada El Zaos, Barrio de San Juan, del Municipio de Zumpango, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Eulogio Rojas Méndez; al sur: 11.70 m con Felipe Torres Rojas; al oriente: 13.50 m con E. Pascual Torres A.; al poniente: 13.50 m con Cerrada El Zaos. Superficie aproximada de 161.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de mayo de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
2118.-7, 10 y 15 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1487/115/04, C. MARIA CONCEPCION RUTILA DE ASCENCION DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 10, manzana 4, 2ª. Secc. Pajaritos del Poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle S/N, al sur: 8.00 m con lote 9, al oriente: 15.00 m con lote 12, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 1488/116/04, C. FERNANDO RAFAEL SALAZAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Milla, lote 12, manzana 4, del predio denominado "Tierra Blanca", Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Milla, al sur: 8.00 m con lote 1, de la manzana 4, al oriente: 14.00 m con calle Uxmal, al poniente: 14.00 m con lote 13 de la manzana 4. Superficie: 115.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 05 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2597/165/04, C. PATRICIA SALAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Golondrina, lote 24, manzana "C", del predio denominado Ballisco (Casas Reales), de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Aurelio Romero S., al sur: 20.00 m con Fernando Linan B., al oriente: 10.00 m con calle Golondrina, al poniente: 10.00 m con Alicia Márquez. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2598/166/04, C. SALVADOR ANTONIO ESPINOSA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la calle Eduardo Elizalde y calle Ignacio Allende, lote 06, manzana 03, del predio denominado "Tepetzingo Chico" de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Eduardo Elizalde, al sur: 10.00 m con lote 05, al oriente: 12.00 m con propiedad privada, al poniente: 12.00 m con calle Ignacio Allende. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 20 de abril del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3317/190/2004, C. ENRIQUE ADAUTO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador 3 Manzana 4, lote 3, Colonia San Pedro Xalostoc, actualmente Colonia Prados de Xalostoc, predio denominado La Elotera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 6.50 m con Andador 3, al sur: 6.50 m con Compañía de Luz, al oriente: 14.45 m con lote 2, actualmente Oscar Villagrán Onofre, al poniente: 14.45 m con lote 4, actualmente Raúl Romero Arreola. Superficie aproximada: 93.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3318/191/2004, C. FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Septiembre, manzana 19, lote 5, Colonia Ampliación 19 de Septiembre, P.D. Los Arbolitos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 16, actualmente Benita Muñoz Silva, al sur: 8.00 m con calle 18 de Septiembre, al oriente: 15.00 m con lote 6, actualmente Francisco Vicente Lázaro, al poniente: 15.00 m con lote 4, actualmente Elizabeth Sánchez Córdova. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3319/192/2004, C. VICTORIA VALDOVINOS SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 7, de la calle Allende, Colonia Hank González, ampliación Santa Clara, predio denominado "Ixtlahuatlenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote No. 6, Marcelo Guerrero Riquelme, al sur: 17.00 m con lote No. 8, Julia Cruz Cruz, actualmente Próspero Cruz Cruz, al oriente: 17.00 m con lote No. 7, manzana 4, Javier Viveros Mora, al poniente: 7.00 m con calle Allende. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3320/193/2004, C. EMILIO MENDEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Sonora número 12, del predio denominado Tlatempa, ubicado en el poblado de Tulpetlac, actualmente ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 4.85 m con Agustín Ramírez, al sur: 5.34 m con calle de su ubicación actualmente Cerrada de Sonora, al oriente: 16.39 m con Rosario Acevedo de Pérez, al poniente: 15.25 m con Raúl Cervantes. Actualmente Elva Pérez Vázquez. Superficie aproximada: 80.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3321/194/2004, C. GUSTAVO LÓPEZ VILLALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 3, lote 19, Colonia Santa Clara Coatitla, P.D. San Jaco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 14.50 m con Iglesia y lote 1, actualmente Norma Lidia López R. y Nicolás González Trejo, al sur: 15.30 m con lote 18 y lote 1, actualmente Miguel Enríquez y Nicolás González Trejo, al oriente: 11.10 m con lote 1, actualmente Nicolás González Trejo, al poniente: 9.60 m con calle Pinos. Superficie aproximada: 153.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3322/195/2004, C. ALMA MARTINEZ DE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 12, del predio denominado "Tespacazco" calle S/N, actualmente calle Juan Escutia, Col. Ampliación Santa Clara, actualmente Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 24.00 m con lotes 1, 2 y 3, actualmente Beatriz Hernández González, Martín Cortés y Flora García Hernández, al sur: 23.80 m con lote No. 11, actualmente José Huerta Hernández, al oriente: 7.00 m con lote 6, actualmente Hortensia Estrada B., al poniente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Juan Escutia. Superficie aproximada: 167.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3323/196/2004, C. MARIA INES MORENO TACUBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresnos, manzana 4, lote 11, Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Xochitenco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con Felipe Alonso, al sur: 7.00 m con calle Fresnos, al oriente: 17.50 m con María Mercedes, al poniente: 17.50 m con Alfredo Hernández. Superficie aproximada: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 3324/197/2004, C. FRANCISCO MUÑOZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 21, de la calle 107 del predio denominado "Atlautenco Tepito", Colonia Carlos Hank González, Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 27.30 m con Joaquín Sánchez, al sur: 28.44 m con Antonio Muñoz, al oriente: 10.00 m con calle 107, al poniente: 10.00 m con Paula Carbajal. Superficie aproximada: 278.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 19 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2819/170/04, C. ROSARIO SANTILLAN CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ciruela, manzana 6, lote 2, predio denominado La Nopalera, Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote No. 1, actualmente Jesús López Hernández, al sur: 17.00 m con lote No. 3, actualmente Roberto Galicia de Jesús, al oriente: 8.00 m con calle Ciruela, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2828/179/2004, C. MARCELA ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Andador Adolfo López Mateos, lote 4, poblado de San Pedro Xalostoc, predio denominado La Retama, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con Genaro Martínez y actualmente Andador Adolfo López Mateos, al sur: 13.00 m con el Sr. Juan Hernández, al oriente: 8.90 m con el Sr. Pablo Soberanes Martínez, al poniente: 8.90 m con Alicia Martínez Porras. Superficie aproximada: 115.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 8521/578/03, C. ELENA MARTINEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 10-A, Colonia Tepetlac, ampliación Tulpetlac, calle actualmente del Rosal, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.50 y 5.80 m con Casilda Mejía de León y calle del Rosal, al sur: 12.30 m con Laura Martínez Mejía, al oriente: 19.80 m con Ricardo Pérez y Angel Castillo, al poniente: 12.10 m con José Sánchez Pérez. Superficie aproximada: 216.94 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2825/176/2004, C. JUAN FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 30, Colonia Ampliación Tulpetlac, P.D. La Ladera, calle Hidalgo, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ramón Gómez Gómez, actualmente Juan García Chávez, al sur: 21.00 m con Av. Prolongación México, al oriente: 9.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 9.00 m con Bernardo Reyes Frago, actualmente Paula Salinas. Superficie aproximada: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2826/177/2004, C. ZOILA MIGUELINA QUINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, de la calle Camino San Andrés, actualmente Av. San Andrés, Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.25 m con el Sr. Loreto Valdez, al sur: 16.07 m con callejón privado, al oriente: 10.00 m con camino San Andrés, al poniente: 6.30 m con Sr. Carlos actualmente Carlos Cedillo Soberanes. Superficie aproximada: 126.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2827/178/2004, C. ENRIQUE MARTINEZ LOMELI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepeolulco, manzana 3-B, lote 14, Colonia Ampliación Norte Xalostoc, predio denominado Tepeolulco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.00 m con terreno particular actualmente

Miguel Lira González, al sur: 13.00 m con calle Tepeolulco, al oriente: 9.50 m con lote 13, actualmente Felipe Aguilar Atonal, al poniente: 9.40 m con lote 15, actualmente María Isabel González Hernández. Superficie aproximada: 122.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2818/169/04, C. ANGEL RAMOS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 3, de la manzana 1, calle 1era. Cda. Luis Donaldo Colosio, P.D. Tepeolulco, Col. Carlos Hank González, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.50 m con el Sr. Leandro Frias, al sur: 15.50 m con Fracc. de la Sra. Pilar Jiménez y 1era. Cda. Luis Donaldo Colosio, al oriente: 23.00 m con la Sra. Petra Jiménez Berdeja, al poniente: 23.00 m con Tomás López López. Superficie aproximada: 356.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2820/171/2004, C. TERESA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja, manzana 2, lote 13, Colonia La Nopalera Xochitenco, predio denominado La Nopalera Xochitenco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Francisco Avalos Murillo, al sur: 15.00 m con Pedro Salvador Vite, al oriente: 8.00 m con Guadalupe Pascual, al poniente: 8.00 m con calle Naranja. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2823/174/2004, C. JOSEFINA SEGUNDO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque Chapultepec, manzana 6, lote 9, del predio denominado El Parque Tlupetlac, Colonia El Parque Tlupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 8, actualmente Erasmo Flores Arellano, al sur: 7.00 m con calle Parque Chapultepec, al oriente: 17.25 m con José A. Turcio Pérez, actualmente Honorato Luna Cabrera, al poniente: 17.20 m con lote 10, actualmente Juan Moreno Díaz. Superficie aproximada: 120.57 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2822/173/2004, C. FELICIANO CESAR ROBLES TELLEZ, C. VICTORIA ROBLES TELLEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. José Ma. Morelos y Pavón, manzana 3, lote 1, de la Colonia Carlos Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 2, actualmente Pedro Arroyo Hernández, al sur: 20.00 m con calle 7, actualmente Cda. José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: 7.00 m con lote 3, actualmente María Lidia Díaz M., al poniente: 7.00 m con Av. José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

Exp. 2821/172/2004, C. MARCOS PALAPA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, actualmente manzana 2, lote 18 de la calle 1era. Cda. De Tenochtitlán, Col. San Pedro Xalostoc, P.D. Mentenco de la Mora y Saltreco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con 1era. Cda. De Tenochtitlán, al sur: 7.50 m con Guillermo Ramos, al oriente: 14.00 m con Angel Juárez, al poniente: 14.00 m con Felipe Castillo y José Luis Martínez Sánchez. Superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 7 de mayo del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2119.-7, 10 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número treinta y dos mil quinientos cincuenta y uno, volumen mil doscientos cuarenta y uno, otorgada el día veintitrés de abril de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo la radicación y conformidad de la sucesión intestamentaria a bienes del señor HUMBERTO JOSE ZARAGOZA MARTINEZ, también conocido como HUMBERTO ZARAGOZA MARTINEZ, a solicitud de su cónyuge, señora MARTHA ALVAREZ BERDEJO; las declaraciones que rinde la señora MARTHA ALVAREZ BERDEJO; la información testimonial que otorgan los señores Luis de la Mora Sarria y Raquel Juárez Albarrán; la designación de heredera, la aceptación de herencia y el reconocimiento de derechos hereditarios que otorga la señora MARTHA ALVAREZ BERDEJO, y la designación y aceptación del cargo de albacea que otorga la señora MARTHA ALVAREZ BERDEJO a favor de la señora MARIA REBECA DEL REFUGIO ZARAGOZA MARTINEZ.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de mayo de 2004.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1082-A1.-3 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y dos mil quinientos cuarenta y siete, volumen mil doscientos cuarenta y siete, otorgada el día veintidós de abril de dos mil cuatro, ante el suscrito Notario se hizo el reconocimiento y validez de testamento; el nombramiento de heredera universal y aceptación de herencia; y el nombramiento, discernimiento y aceptación del cargo de albacea, a solicitud de la señora MARIA REBECA DEL REFUGIO ZARAGOZA MARTINEZ, en su carácter de heredera universal de la sucesión testamentaria a bienes del señor HUMBERTO JOSE ZARAGOZA MARTINEZ, también conocido como HUMBERTO ZARAGOZA MARTINEZ.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de mayo de 2004.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1082-A1-3 y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por escritura pública número 5,767 de fecha 21 veintiuno de mayo de 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUVENAL CASTILLO ORTEGA, por medio de la cual los señores ANASTASIA LOPEZ HERNANDEZ Y JUVENAL, ALEJANDRO ANTONIO, MARIA ANGELICA, EDITH, CAROLINA Y CESAR ARMANDO, DE APELLIDOS CASTILLO LOPEZ, en su calidad de presuntos herederos, teniendo el carácter de cónyuge supérstite la primera y únicos descendientes los segundos, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 21 de mayo de 2004.

LIC. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1995.-31 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
SAN MATEO ATENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA, Notario Público Número 116 ciento dieciséis del Estado de México, con residencia en San Mateo Atenco, HAGO SABER:

Por escritura pública número 5,704 de fecha 27 de abril de 2004, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARIO GONZALEZ VELAZQUEZ, por medio de la cual la señora ANA ELSA CASILLAS SANCHEZ y señorita MARIANA ELIZABETH GONZALEZ CASILLAS, en su calidad de presuntas herederas, teniendo el carácter de cónyuge supérstite la primera y única descendiente la segunda, inician el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellas exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 20 de mayo de 2004.

LIC. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO CIENTO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

1996.-31 mayo y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
PUBLICACION NOTARIAL**

Por escritura número 9799 de fecha 19 de mayo de 2004, otorgada ante la fe de la Notaria Ciento Uno del Estado de México, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARGARITA GONZALEZ DE GAXIOLA, que formalizan las señoras MARCELA, MARGARITA, MARIA DE LOS ANGELES y el señor JOSE ARTURO todos de apellidos GAXIOLA GONZALEZ; las señoras MARCELA Y MARIA DE LOS ANGELES y el señor JOSE ARTURO todos de apellidos GAXIOLA GONZALEZ han decidido repudiar la herencia de la sucesión y la señora MARGARITA GAXIOLA GONZALEZ, acepta la herencia instituida como única y universal heredera, quien también es elegida como albacea de dicha sucesión, y aceptando dicho manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 24 de mayo de 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

2012.-1° y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "49,357" ante mí, el veintisiete de abril del dos mil cuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA IVONNE MURILLO SOBERANIS y el señor RICARDO JAVIER CARRANZA MURILLO, aceptó el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

2027.-1° y 10 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "49,459" ante mí, el siete de mayo del dos mil cuatro, se radicó la sucesión testamentaria del señor MARCELINO CAMPOS XINEL y la señora ROSARIO CAMPOS CORTES, aceptó el nombramiento de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

2028.-1° y 10 junio.

**PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley general de Sociedades Mercantiles y en virtud de que esta fecha se ha acordado disolver y liquidar la Sociedad Mercantil denominada PROMOTORA DE COSMÉTICOS Y NOVEDADES, S.A. de C.V. Se publica el balance final de liquidación de la Sociedad, elaborado el día 30 de abril de 2004.

México, D.F. a 21 de Mayo de 2004

C.P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

**PROMOTORA DE COSMETICOS Y NOVEDADES S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2004.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVO A CORTO PLAZO	
CAJA	50,000.00	PROVEEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	IVA TRASLADADO	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	ACREEDORES	0.00
ALMACEN	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	<u>0.00</u>
INVENTARIOS	0.00	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
IMPUESTOS A FAVOR	0.00	CAPITAL CONTABLE	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0.00	CAPITAL	50,000.00
ANTICIPO DE PROVEEDORES	<u>0.00</u>	RESULTADO EJER. ANT.	0.00
SUMA CIRCULANTE	50,000.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
ACTIVO DIFERIDO		SUMA CAPITAL CONTABLE	50,000.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>0.00</u>		
SUMA DE ACTIVO DIFERIDO	0.00		
TOTAL ACTIVOS	<u>50,000.00</u>	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	<u>50,000.00</u>

De acuerdo con el balance final de liquidación de Promotora de Cosméticos y Novedades, S.A. DE C.V. les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios las siguientes cantidades:

	ACCIONES	VALOR DE LA ACCIÓN	CAPITAL A REEMBOLSAR
JESUS RODOLFO GALINDO DELGADO	45	1,000.00	45,000.00
ANA MARÍA FLORES ESQUIVEL	5	1,000.00	5,000.00
TOTAL	50	2,000.00	50,000.00

Este Balance se publica para los efectos del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

México, D.F., a 21 de Mayo de 2004.

C.P. JOSE FRANCISCO ROMERO SALINAS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1047-A1.-31 mayo, 10 y 21 junio.